



**Gerencia Seccional VIII  
Cúcuta  
PGA 2016**

**Auditoría Regular a la Contraloría Municipal de Cúcuta  
Vigencia 2015**

**Carlos Felipe Córdoba Larrarte**  
Auditor General de la República

**Angela María Murcia Ramos**  
Auditora Auxiliar

**Luis Carlos Pineda Téllez**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**Ana Milena Pacheco Quintero**  
Gerente Seccional VIII - Cúcuta

**Ingrih Mabel Cardenas Arias**  
Coordinador

**Henry Camacho Acosta**  
**Yuceli María Galvis Villamizar**  
**Ingrih Mabel Cardenas Arias**  
Equipo de auditores

Cúcuta, 09 de Septiembre de 2016

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA .....</b>	<b>5</b>
1.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES .....	5
1.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTION DEL SUJETO DE CONTROL.....	5
1.2.2. <i>Proceso Auditor.....</i>	6
1.2.3. <i>Proceso de Participación Ciudadana.....</i>	6
1.2.5. <i>Proceso de Talento Humano .....</i>	6
1.2.5. <i>Evaluación Macrofiscal .....</i>	7
1.2.7. <i>Indagación Preliminar.....</i>	7
1.2.8. <i>Proceso Responsabilidad Fiscal.....</i>	7
1.2.9. <i>Proceso Jurisdicción Coactiva .....</i>	7
1.2.10. <i>Proceso Administrativo Sancionatorio .....</i>	8
1.2.11. <i>Proceso Controversias Judiciales.....</i>	8
1.2.12. <i>Gestión Tics.....</i>	8
1.2.13. <i>Plan Estratégico .....</i>	8
1.2.14. <i>Sistema de Control Interno.....</i>	8
<b>2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR .....</b>	<b>10</b>
2.2. PROCESO CONTABLE .....	10
2.4 PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	20
2.4.1 <i>Resultados de la revisión de cuenta .....</i>	20
2.5 PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	24
2.5.1 <i>Resultados de la revisión de cuenta .....</i>	24
2.5.2 <i>Resultados del trabajo de campo.....</i>	25
2.6 PROCESO AUDITOR .....	28
2.6.1 <i>Resultados de la revisión de cuenta .....</i>	28
2.6.2 <i>Resultados del trabajo de campo.....</i>	29
2.7 INDAGACIÓN PRELIMINAR .....	34
2.8 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.....	35
2.9 PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS.....	37
2.10 PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA.....	38
2.11 GESTION MACROFISCAL.....	39
2.12 PROCESO CONTROVERSIAS JUDICIALES .....	39
2.13 PROCESO DE TALENTO HUMANO .....	40
2.14 GESTIÓN TICS .....	41
2.15 PLANEACION ESTRATÉGICA .....	42
2.15.1 <i>Resultado de la revisión de la cuenta .....</i>	42
<i>Resultado del trabajo de campo. ....</i>	43
2.16 REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RADICADOS EN LA AGR.....	46
2.17 SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	46
2.17.1 <i>Proceso contable .....</i>	46
2.17.2 <i>Proceso contratación.....</i>	46
2.17.3 <i>Proceso participación ciudadana .....</i>	46
2.17.4 <i>Evaluación proceso auditor.....</i>	47
SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO .....	47

3.	ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN .....	53
4.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA .....	57

## INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República, a través de la Gerencia Seccional VIII, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y el Decreto Ley 272 de 2000 y la sentencia de la Corte Constitucional C-1339 de 2000 y con base en las atribuciones constitucionales y legales que le confieren competencia para vigilar la gestión de la Contraloría Municipal de Cúcuta, realiza Auditoría Regular para evaluar los resultados de la gestión administrativa y misional de la vigencia 2015.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías de 2016 y del Plan Estratégico Institucional 2015 - 2017 “Vigilando para Todos”, aplicando la metodología adoptada mediante Resolución Orgánica No. 004 de 2016 plasmada en el “Manual del Proceso Auditor-MPA-Versión 7.0”, concordantes con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

El proceso auditor está orientado a revisar la cuenta rendida y examinar, en trabajo de campo, los procesos que según la matriz de priorización de riesgos, la revisión de la cuenta, los mapas de riesgos por proceso, y los lineamientos del PGA, se identificaron como prioritarios.

La revisión de la cuenta de la vigencia 2015, y el memorando de planeación, proporcionaron fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y los conceptos registrados en el presente informe.

La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad auditada, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

Para la evaluación de la información se analizaron los reportes y alarmas generados por el SIREL, se practicaron cruce de cifras y datos, revisión analítica de documentos, y se identificaron las debilidades y fortalezas potenciales de la Contraloría en el cumplimiento de su misión Constitucional.

El presente documento presenta los resultados obtenidos sobre los procesos evaluados y los resultados del trabajo de campo de conformidad con lo establecido en el Manual del Proceso Auditor – MPA de la Auditoría General de la República, en cinco capítulos, en el primero el dictamen integral de auditoría, el dictamen a los estados contables y el pronunciamiento sobre la gestión de la Contraloría; en el segundo los resultados del proceso auditor; en el tercero, el análisis de los argumentos de contradicción y en el cuarto, los hallazgos de auditoria consolidados en una tabla.

## 1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

### 1.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República, ha practicado control financiero al Balance General de la Contraloría Municipal de Cúcuta a diciembre 31 de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y de Cambios en el Patrimonio, los cuales fueron comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la entidad; la nuestra es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si entre ellos existe la debida concordancia.

El ejercicio de auditoría fue realizado con base en las pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2015 de la Contraloría Municipal de Cúcuta presentaron **RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la entidad, en los resultados de sus operaciones y en los flujos de efectivo por el año que terminó, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de los hechos financieros, por tanto, su dictamen para esta vigencia es **LIMPIO**.

### 1.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DEL SUJETO DE CONTROL

#### 1.2.1. Proceso Presupuestal

Presentó **Excelente** gestión, la Contraloría cumplió con los lineamientos contemplados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta, respecto a formulación, programación y ejecución del presupuesto de la vigencia evaluada, así como las modificaciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente, igualmente se evidenció el cumplimiento del artículo 2 y 4 de la Ley 1416 de 2010, en lo referente al cumplimiento del límite de gastos y la ejecución del 2% del presupuesto en gastos de capacitación a los funcionarios de la entidad.

### 1.2.2. Proceso Auditor

La Contraloría Municipal de Cúcuta llevo a cabo la programación del PGA diseñado para la vigencia 2015. Se realizaron 14 auditorías durante la vigencia objeto de estudio. La cobertura en cuanto a entidades auditadas fue del 73% y la cobertura en cuanto a presupuestos auditados fue del 97%. Sin embargo, persisten debilidades que se encuentran en plan de mejoramiento para la vigencia 2016, sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el proceso del control fiscal micro. Por lo anterior, la gestión del proceso auditor durante la vigencia 2015 fue **Regular**.

### 1.2.3. Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría Municipal de Cúcuta, tramitó durante la vigencia 2015, ciento diecinueve (119) requerimientos ciudadanos, en el cual, se observó el manejo oportuno de las denuncias, quejas y peticiones, en cuanto al cumplimiento de los términos establecidos por la Ley, sin embargo, la aplicación de los procedimientos para el trámite de los requerimientos cuando originan procesos auditores, no fue ajustado durante la vigencia 2015, situación que se encuentra en plan de mejoramiento para la vigencia 2016.

Respecto, al plan de promoción de la participación ciudadana, se observó el cumplimiento del plan de trabajo en cuanto a actividades de capacitación a la ciudadanía durante la vigencia 2015, sin embargo, en esta vigencia no se llevaron a cabo convenios con organizaciones de la sociedad civil ni se promovió la conformación de veedurías ciudadanas. Este hecho se encuentra en plan de mejoramiento para la vigencia 2016. Por lo anterior se concluye que la gestión del tratamiento de la participación ciudadana por parte de la Contraloría durante la vigencia 2015 fue **Regular**.

### 1.2.4. Proceso de Contratación

Presentó **Excelente** gestión, en cuanto a la planeación, ejecución y resultados del proceso contractual, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decretos reglamentarios y procedimientos internos.

### 1.2.5. Proceso de Talento Humano

La Contraloría allegó los documentos soportes relacionados con la ejecución de

los programas de capacitación, bienestar social y salud ocupacional de conformidad con la normatividad vigente, se verificó que se destinó el 2% del presupuesto para capacitación de sus funcionarios y entes sujetos de control. En cuanto a los pagos relacionados con la nómina, prestaciones sociales y seguridad, estos fueron analizados en el proceso financiero. Por lo evidenciado se concluye que la gestión fue **Buena**.

#### 1.2.5. Evaluación Macrofiscal

La Contraloría Municipal de Cúcuta cumplió con la elaboración y presentación de los informes Macrofiscales relacionados con las finanzas públicas, el comportamiento de la deuda pública y el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente. Por lo evidenciado se concluye que la gestión fue **Buena**.

#### 1.2.7. Indagación Preliminar

La gestión fue **Excelente** durante la vigencia 2015, la Contraloría tuvo a su cargo el trámite de siete (7) indagaciones preliminares, las cuales se gestionaron dentro del término señalado en la Ley 610 de 2000, artículo 39

#### 1.2.8. Proceso Responsabilidad Fiscal

La gestión de la Contraloría en los dieciocho (18) procesos de responsabilidad fiscal tramitados en la vigencia 2015, cuya cuantía asciende a \$6.986.556.388, fue **Excelente**; ya que se evidenció la oportunidad en el inicio y la notificación de los procesos, no operó la caducidad de la acción fiscal y un proceso de la vigencia 2011 que se encontraba en riesgo de prescripción fue decidido.

En cuanto a los resultados, se decidieron de fondo cinco (5) procesos, que corresponde al 28% en cantidad y el 9.4% (\$652.673.915) del total del presunto detrimento, fue vinculada la aseguradora como tercero civil responsable en catorce (14) procesos, practicó cuatro (4) medidas cautelares por \$431.266.619.

#### 1.2.9. Proceso Jurisdicción Coactiva

La Contraloría presentó **Excelente** gestión, en los seis (6) procesos de jurisdicción coactiva tramitados durante el año 2015, cuya cuantía asciende a \$445.848.582, por la recuperación de cartera entres (3) procesos que representan el 8.21%

(\$36.608.590) del total de la cartera y por la gestión realizada mediante el remate de bienes en los tres procesos restantes.

#### 1.2.10. Proceso Administrativo Sancionatorio

La Contraloría Municipal de Cúcuta durante la vigencia 2015 no tramitó procesos administrativo sancionatorios.

#### 1.2.11. Proceso Controversias Judiciales

La Contraloría tramitó ocho (8) controversias judiciales por valor de \$77.246.020, de las cuales, seis (6) se adelantan por Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, una por Acción de Tutela y una Nulidad de Acuerdo Municipal. La gestión en la defensa de los intereses de la Contraloría fue **Excelente**, por cuanto demostró que contesta la demanda, presenta alegatos de conclusión y sustenta los recursos a tiempo en las acciones judiciales reportadas en la vigencia 2015.

#### 1.2.12. Gestión Tics.

De acuerdo con lo reportado por la Contraloría Municipal de Cúcuta, se cumplió con el desarrollo e implementación de los planes y programas y se ha venido dando oportuno cumplimiento a la implementación de la estrategia gobierno en línea. Se observó que la Contraloría realizó gestión administrativa mediante la suscripción de un comodato con la Alcaldía Municipal de Cúcuta, con lo cual se renovó al finalizar la vigencia 2015 la plataforma tecnológica de la entidad.

#### 1.2.13. Plan Estratégico

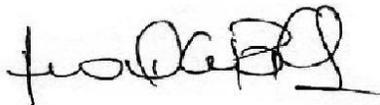
Presentó **Regular** gestión, por cuanto no ejecutó el 100% de las metas propuestas en los objetivos institucionales No. 2, 3 y 4 del plan estratégico del cuatrienio 2012-2015 “A la Luz Pública”. En lo referente al Plan Estratégico 2016-2019, se evidenció que fue publicado dentro del término de ley y cumple con todos los criterios establecidos en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011.

#### 1.2.14. Sistema de Control Interno

En cuanto a la verificación del desempeño de las funciones de la oficina de Control Interno y del sistema integral de control interno, presenta **Regular** gestión, toda

vez que en la evaluación de la gestión fiscal de la vigencia 2015, se evidenciaron las mismas debilidades identificadas en la auditoría practicada a la gestión fiscal 2014, en lo relacionado con el proceso auditor (Incumplimiento de la GAT) y control interno (no ejecutaron auditorías internas para evaluar los procesos misionales), situación que se encuentra en plan de mejoramiento para la vigencia 2016.

En consecuencia, con base en el dictamen de los estados contables y el concepto de gestión lo anterior, la Auditoría General de la República a través de la Gerencia Seccional VIII - Cúcuta, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** para la rendición de cuenta de la vigencia 2015, examinada a través del proceso auditor.



**ANA MILENA PACHECO QUINTERO**  
Gerente Seccional VIII – Cúcuta

## 2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

### 2.1 GENERALIDADES DEL ENTE VIGILADO

La Contraloría Municipal de Cúcuta, es un ente de control creado mediante Acuerdo Municipal No 003 del 23 de abril de 1956; su misión es la ejercer la vigilancia fiscal en siete (7) puntos de control y doce (12) sujetos de control, de forma posterior y selectiva, conforme a los principios, sistemas y procedimientos técnicos señalados por la Constitución y la Ley.

La planta de personal autorizada es de 30 funcionarios de los cuales el 64% está asignado al área misional y el 36% a labores de apoyo administrativo, de conformidad al Acuerdo Municipal No 055 del 21 de Diciembre del 2009. Su estructura y funcionamiento está determinada a través del Acuerdo Municipal No. 056 del 21 de Diciembre del 2009.

La asignación presupuestal para la vigencia 2015 fue de \$1.574.320.778, de los cuales realizó compromisos ajustados a los ingresos por valor de \$1.526.783.424, que representan el 97% de los recursos asignados.

La Contraloría celebró un total de cinco (5) contratos por valor de \$16.923.602, en cuantía representan el 1% del presupuesto ejecutado de vigencia 2015. La Contratación no fue delegada en la vigencia rendida.

El resultado de los últimos ejercicios de control realizados por parte de la Auditoría General, de manera resumida, fueron los siguientes:

	2012	2013	2014
<b>Pronunciamiento</b>	Fenece	Fenece	No Fenece
<b>Opinión estados financieros</b>	Razonables	Razonables	Razonables
<b>No. De hallazgos</b>	7 administrativos	12 administrativos	23 administrativos, 1 Disciplinario y 1 Sancionatorio

### 2.2. PROCESO CONTABLE

#### 2.2.1 Resultado de la revisión de cuenta

La Contraloría rindió los formatos F-01 al F-05 correspondiente a la información contable, que analizada, permitió a la Gerencia Seccional concluir que lo reportado cumplió con las especificaciones de cada formato, y su contenido es coherente y consistente con los documentos soporte.

Del análisis del catálogo de cuentas se tomaron las cifras registradas en este formato y se cruzaron con los documentos soportes: Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y el Estado de Cambios en el Patrimonio y se tabuló la siguiente estructura financiera, la cual comparada con la vigencia 2014, reveló las siguientes variaciones:

**Tabla No. 1 - Estructura Financiera Comparativa 2014-2015**

Cifras en miles

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31/12/2014	Saldo a 31/12/2015	Diferencia	Variación Relativa	Partic. Sobre el Activo %
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>222.992</b>	<b>304.393</b>	<b>81.401</b>	<b>36,5</b>	<b>100,0</b>
11	Efectivo	30.579	37.624	7.045	23,0	12,4
14	Deudores	98.891	193.817	94.926	96,0	63,7
16	Propiedades, Planta y Equipo	41.163	27.593	-13.570	-33,0	9,1
19	Otros Activos	52.359	45.359	-7.000	-13,4	14,9
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>148.791</b>	<b>290.009</b>	<b>141.218</b>	<b>94,9</b>	<b>95,27</b>
24	Cuentas por pagar	99	99	0	0,0	0,03
25	Obligaciones laborales	148.692	275.693	127.001	85,4	90,57
27	Pasivos estimados	0	14.217	14.217	100,0	4,67
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>74.201</b>	<b>14.384</b>	<b>-59.817</b>	<b>-80,6</b>	<b>4,73</b>
31	Hacienda pública	74.201	14.384	-59.817	-80,6	
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1.503.490</b>	<b>1.575.689</b>	<b>72.199</b>	<b>4,8</b>	
41	Ingresos fiscales	1.502.121	1.574.321	72.200	4,8	
48	Otros ingresos	1.369	1.368	-1	-0,1	
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>1.461.036</b>	<b>1.589.033</b>	<b>127.997</b>	<b>8,8</b>	
51	De administración	1.461.031	1.589.006	127.975	8,8	
58	Contribuciones imputadas	5	27	22	440,0	
<b>8</b>	<b>Cuentas de orden deudoras</b>	<b>79.472</b>	<b>32.945</b>	<b>-46.527</b>	<b>-58,5</b>	
81	Derechos contingentes	14.463	14.463	0	0,0	
83	Deudoras de control	65.009	18.482	-46.527	-71,6	
<b>9</b>	<b>Cuentas de orden acreedoras</b>	<b>38.627</b>	<b>1.769.942</b>	<b>1.731.316</b>	<b>4482,1</b>	
93	Acreedoras de control	38.627	1.769.942	1.731.315	4482,1	

Fuente: Información reportada en el F-01 -2014-2015

Con la información reportada en el formato catálogo de cuentas, se realizaron cruces de saldos con el formato de bancos, caja menor, propiedad planta y equipo, valores que se hallaron coherentes, así mismo se verificó el resultado del ejercicio, revelando un déficit de \$13.344 miles.

## **2.2.2. Resultados del trabajo de campo**

De acuerdo con la información financiera rendida por la Contraloría, se realizó la verificación y análisis de la información contable en trabajo de campo, conforme al marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, se confrontó el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro, preparación y revelación de la información contable, obteniendo el siguiente resultado.

### **2.2.2.1. Libros de Contabilidad**

De conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, los libros de contabilidad pueden elaborarse y conservarse en medios físicos o electrónicos. La Contraloría conserva los libros en medio impreso y magnético, mediante copias de seguridad que reposan en la oficina de sistemas y dentro del mismo software contable, cumpliendo con los aspectos de legalidad, estructura, diseño, y contenido.

Se cotejó el balance de comprobación con el Libro Mayor, evidenciándose que los códigos de las cuentas contables se encuentran acordes con la estructura del Plan General de Contabilidad Pública y se ajustan al Catálogo General de Cuentas.

La Contabilidad de la Contraloría se procesa en el software contable TNS, es por ello que los libros de contabilidad principales, auxiliares, estados contables y demás reportes, se pueden consultar e imprimir. Los documentos soporte y comprobantes que respaldan las transacciones, hechos y operaciones efectuadas por la Contraloría en la vigencia 2015, se encontraron debidamente organizados, aplicando la Ley de archivo.

### **2.2.2.2. Estados Financieros**

De conformidad con los saldos revelados en el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social se deriva el siguiente análisis.

#### **2.2.2.2.1. Activo.**

El Activo total de la vigencia 2015, ascendió a \$304.393 miles, reflejando un incremento de \$81.401 miles, representado en el 36,5%, respecto a la vigencia anterior, originado principalmente en el grupo deudores. El activo se encuentra

conformado por los grupos: efectivo que representa los 12,4%, deudores el 63,7%, la propiedad planta y equipo el 9,1% y otros activos el 14,9%.

El Activo corriente representa el 76% del total del Activo, siendo el grupo deudores, el más representativo con un saldo de \$193.817 miles. El Activo no corriente equivale al 24%, compuesto por el grupo propiedades planta y equipo con un saldo final de \$27.593 miles y el grupo otros activos \$45.359 miles.

**Efectivo.** Este grupo revela un saldo de \$37.624 miles, representado en el 12,4% del total del Activo, presentó una variación del 23% representado en \$7.045 miles, siendo la variación más relevante el aumento de la cuenta subcuenta cuenta corriente.

Tabla No. 2 - Grupo Efectivo

Cifras en miles

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	Variación	Variación relativa %
11	EFFECTIVO	30.580	2.117.888	2.110.844	37.624	7.045	23,0
1105	CAJA	0	2.200	2.200	0	0	0,0
110502	Caja Menor	0	2.200	2.200	0	0	0,0
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	30.580	2.115.688	2.108.644	37.624	7.045	23,0
111006	Cuenta de ahorro	17.753	1.575.688	1.584.238	9.203	-8.550	-48,2
111005	Cuenta corriente	12.827	540.000	524.406	28.421	15.594	121,6

Fuente: Catalogo de cuentas vigencia 2015

Como se observa en la tabla anterior, la variación más representativa a nivel de subcuentas corresponde al saldo de la subcuenta cuenta corriente con un incremento del 121,6%, ello debido a los recursos trasladados de cuenta de ahorros a la cuenta corriente y el saldo de esta cuenta corresponde a los recursos no ejecutados de la vigencia 2015, los cuales fueron reintegrados al municipio mediante CE No. 7900 del 29 de junio de 2016.

**Caja Menor.** Para la vigencia 2015, la Contraloría constituyó un fondo de caja menor, mediante Resolución No. 012 del 02 de marzo de 2015, por valor de \$2.200.000, acto administrativo que determino los códigos presupuestales, el concepto del gasto y el monto fijo para cada rubro. El valor ejecutado por este fondo en la vigencia rendida sumó \$4.300.000.

Se verificó que el fondo de caja menor, se constituyó por los valores establecidos en la normatividad interna de la Contraloría y en concordancia con lo establecido por la normatividad del Ministerio de Hacienda, así mismo se evidenció que el valor registrado en libros coincide con lo reportado en la rendición de cuenta.

**Bancos.** La Contraloría reportó cinco (5) cuentas bancarias, al cierre de la vigencia sumaron \$37.623.579, la verificación realizada a los extractos, conciliaciones bancarias y libro auxiliar de bancos, permiten concluir que el saldo presentado en esta cuenta es fidedigno.

**Deudores.** Este grupo reveló un saldo de \$193.817 miles, registrando un incremento del 96% respecto al año 2014, se encuentra representado por los recursos entregados en administración al fondo de cesantías Protección (correspondiente a las cesantías del régimen retroactivo), esta cuenta reflejó un incremento el 89,3% y en otros deudores se encuentran registradas las cuentas por cobrar a las empresas promotoras de salud por concepto de incapacidades, cuya cuantía ascendió a \$16.825 miles, mostrando un incremento del 211%, de este saldo en el primer trimestre de 2016, recuperaron \$11.428 miles de las incapacidades pagadas en la vigencia 2015.

Tabla No. 3 - Grupo Deudores

Cifras en miles

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Debito	Crédito	Saldo Final	Diferencia	Variación Relativa
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>98.891</b>	<b>146.478</b>	<b>51.552</b>	<b>193.817</b>	<b>94.926</b>	<b>96,0</b>
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	93.494	135.050	51.552	176.992	83.498	89,3
142402	En administración	93.494	135.050	51.552	176.992	83.498	89,3
1470	OTROS DEUDORES	5.397	11.428	0	16.825	11.428	211,7
147090	Otros deudores	5.397	11.428	0	16.825	11.428	211,7

Fuente: Formato F-1 SIREL, vigencia 2015

**Propiedad, Planta y Equipo.** Este grupo representa los bienes de la Contraloría a 31 de diciembre de 2015, reveló un saldo de \$27.593 miles, comparado con la vigencia anterior reflejó una disminución del 33%, esto debido a la depreciación de la anualidad y la baja de bienes.

Tabla No. 4. Grupo propiedades, planta y equipo

Cifras en miles

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	Variación	Variación relativa %
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>41.162</b>	<b>53.683</b>	<b>67.252</b>	<b>27.593</b>	<b>-13.569</b>	<b>-33,0</b>
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	21.853	0	21.853	0	-21.853	-100,0
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	75.048	0	6.608	68.440	-6.608	-8,8
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	84.821	0	13.432	71.389	-13.432	-15,8
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	13.000	0	0	13.000	0	0,0
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELER	275	0	0	275	0	0,0

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	Variación	Variación relativa %
1685	DEPRECIACIÓN ACUMUL. (CR)	153.835	53.683	25.359	125.511	-28.324	-18,4
168507	Equipos de comunicación y computación	66.300	13.432	9.015	61.883	-4.417	-6,7
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	10.291	0	1.300	11.591	1.300	12,6
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	275	0	0	275	0	0,0
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	55.116	18.398	15.044	51.762	-3.354	-6,1
168503	Redes, líneas y cables	21.853	21.853	0	0	-21.853	-100,0

Fuente: Catálogo de cuentas vigencia 2015

Los movimientos débitos de este grupo corresponden al valor de la depreciación de los bienes retirados del servicio (\$53.683 miles) y los movimientos créditos representan la depreciación de la vigencia rendida (\$25.359 miles) y el retiro definitivo de los bienes de acuerdo a su valor histórico (\$41.893 miles).

**Garantías para el manejo de fondos y bienes de la entidad.** La Contraloría reportó la adquisición de cuatro pólizas con cobertura 2015 – 2016 para equipos móviles recibidos en comodato con la AGR y los demás bienes fueron asegurados por la alcaldía de San José de Cúcuta.

**Otros Activos.** Revela un saldo de \$45.359 miles, representado en el 14,9% del Activo, grupo compuesto por los bienes de arte y cultura y los bienes intangibles.

#### 2.2.2.2.2. Pasivos.

El Pasivo total ascendió a \$290.009 miles, al compararlo con la vigencia anterior reveló un incremento de \$141.218, que equivale al 94,9%, la variación más representativa corresponde a las obligaciones laborales.

**Cuentas por Pagar.** Las cuentas por pagar revelaron un saldo de \$99 miles, saldo que viene de vigencias anteriores, correspondiente a un cheque sin cobrar.

En este grupo se verificó el cálculo y el pago de las retenciones, aportes a la seguridad social y parafiscal, concluyéndose que hubo oportunidad en los pagos y que los mismos fueron liquidados sobre la base y porcentajes de acuerdo al concepto de la retención.

**Obligaciones Laborales y de Seguridad Social.** Este grupo reveló un saldo de \$275.693 miles, comparado con la vigencia anterior mostró un incremento del 85,4%, representado por el saldo de las vacaciones causadas y no disfrutadas

(62.663 miles), prima de vacaciones (42.725 miles) y las cesantías consolidadas de los funcionarios del régimen retroactivo (170.305 miles).

**Pasivos Estimados.** Este grupo mostró un saldo de \$14.217 miles, correspondiente al saldo no consolidado de la prima de servicios.

#### **2.2.2.2.3. Patrimonio.**

El patrimonio al cierre de la vigencia de 2015 reveló un saldo de \$14.384 miles, evidenciándose una disminución de \$59.817 miles, equivalente al 80,6%, respecto a la vigencia anterior, esto debido al reintegro de recursos no ejecutados de la vigencia 2014 (\$30.406 miles), provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (\$16.0657 miles) y el déficit del ejercicio de la vigencia 2015 (\$13.344 miles).

#### **2.2.2.2.4. Cuentas de Orden.**

Las cuentas de orden deudoras revelaron un saldo de \$32.945 miles, mostrando una disminución del 58,5%, respecto a la vigencia anterior, esto debido a la baja de bienes.

La Contraloría registró en cuentas de orden acreedoras el valor de las medidas cautelares decretadas en los procesos de responsabilidad fiscal por valor de \$1.731.316 miles y bienes recibidos de terceros en cuantía de \$38.626 miles.

#### **2.2.2.2.5. Ingresos.**

Los ingresos de la vigencia 2015, ascendieron a \$1.575.689 miles, representados en las transferencias del municipio por concepto de cuota de fiscalización, los cuales incrementaron en un 4,8%.

#### **2.2.2.2.6. Gastos.**

Los gastos ejecutados por la Contraloría en la vigencia 2015, totalizaron \$1.589.033 miles; al compararlos con la vigencia anterior reveló un incremento del 8,8%, variación representada en los gastos de administración, siendo la cuenta sueldos y salarios, prima de vacaciones, prima de servicios, las más representativas.

Los movimientos registrados en las cuentas del gasto, corresponden a egresos reales y normales del ente de control, saldos que se cruzaron con la ejecución presupuestal de gastos, evidenciándose que se encuentran contemplados en su totalidad.

**Liquidación de la nómina, seguridad social y prestaciones sociales.** Se analizaron los soportes correspondientes a las deducciones legales aplicadas a la nómina de la muestra seleccionada, evidenciándose que éstas se liquidaron de conformidad con las tarifas establecidas y fueron pagadas oportunamente a las entidades beneficiarias.

En la visita de auditoría se verificaron selectivamente las declaraciones de retención en la fuente presentadas en la vigencia 2015, evidenciándose que los valores retenidos fueron los efectivamente pagados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y correspondieron a los hechos generadores y las tarifas vigentes para el año en que se practicaron las retenciones.

Así mismo, se verificó la liquidación definitiva de dos (2) funcionarios retirados de la entidad en la vigencia 2015, constatando la correcta liquidación en cada caso.

**Control Interno Contable.** La oficina asesora de control interno en cumplimiento de la Resolución 357 de 2008, elaboró y presentó el informe de control interno contable, con el objetivo de evaluar el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control, los cuales dio un resultado confiable en el rango de calificación adecuado, calificación acorde a los resultados de la presente auditoría.

## 2.3 PROCESO PRESUPUESTAL

### 2.3.1. Resultados de la revisión de cuenta

El presupuesto de la Contraloría fue aprobado de conformidad con la normatividad vigente, no ejecutaron proyectos de inversión, por cuanto no tienen asignado recursos para inversión. Rindieron la información presupuestal mediante los formatos F-06 al F-12, al igual que la información complementaria solicitada en cada formato, el resultado de la revisión de cuenta fue consistente con lo verificado en trabajo de campo.

### 2.3.2. Resultados del trabajo de campo

Se verificaron los actos administrativos correspondientes a la preparación, proyección y aprobación del presupuesto de la Contraloría y se examinaron los registros presupuestales, con el fin de establecer su coherencia con los respectivos soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales, obteniendo los siguientes resultados.

### 2.3.2.1. Asignación Presupuestal

El presupuesto de la Contraloría fue aprobado mediante Acuerdo N° 030 del 14 de diciembre de 2014 y liquidado mediante Decreto N° 0720 del 18 de diciembre de 2014 y adoptado por la Contraloría en la Resolución 001 del 2 de enero de 2015, el cual fue asignado y distribuido en la suma de mil quinientos setenta y cuatro millones trescientos veinte mil setecientos setenta y ocho pesos \$1.574.320.778.

El presupuesto de la Contraloría presentó tres (3) traslados presupuestales que sumaron \$111.135.979, equivalentes al 7,1% de la apropiación inicial.

### 2.3.2.2. Recaudo Presupuestal.

El recaudo del presupuesto de la vigencia 2015, fue del 100% de lo proyectado, reflejó un incremento de \$72.199.808, respecto a la vigencia anterior (\$1.502.120.970), representado en el 4,8%.

Tabla No. 5 -Distribución del valor asignado a recaudar en la vigencia 2015

Cifras en pesos

Ejecución de Ingresos	Aforo Inicial	Adición	Aforo definitivo	Recaudo	% Recaudo
Cuota de Fiscalización del Municipio	1.574.320.778	0	1.574.320.778	1.574.320.778	100
Otros	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>1.574.320.778</b>	<b>0</b>	<b>1.574.320.778</b>	<b>1.574.320.778</b>	<b>100</b>

Fuente: F-06 Rendición de cuentas vigencia 2015

### 2.3.2.3 Ejecución presupuestal de gastos.

Para la vigencia 2015, la Contraloría apropió gastos de funcionamiento por valor de \$1.574.320.778, de los cuales comprometió \$1.526.783.404, que representa el 97% del presupuesto definitivo y cancelaron el 100% de los compromisos, quedando un saldo por ejecutar de \$47.537.374.

Tabla No. 6 - Ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2015

Cifras en pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Pagos	Saldo por comprom.	% Ejec.
Gastos Personal	1.486.316.376	111.135.979	108.035.979	1.489.416.376	1.460.291.952	1.460.291.952	29.124.424	98
Gastos Generales	82.741.114	0	3.100.000	79.641.114	64.348.760	64.348.760	15.292.354	81
Otras transferencias	5.263.288	0	0	5.263.288	2.142.692	2.142.692	3.120.596	41
<b>TOTAL</b>	<b>1.574.320.778</b>	<b>111.135.979</b>	<b>111.135.979</b>	<b>1.574.320.778</b>	<b>1.526.783.404</b>	<b>1.526.783.404</b>	<b>47.537.374</b>	<b>97</b>

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2015

De acuerdo con la distribución de los gastos se aprecia que el presupuesto se encuentra estructurado en tres secciones, de los cuales el presupuesto comprometido para gastos de personal equivale al 95,6%; los gastos generales el 4,2% y otras transferencias el 0,1%.

**Tabla No. 7 - Comparativo del presupuesto vigencias 2014-2015**

Cifras en pesos

Ejecución Gastos	2014	2015	Variación	
			\$	%
Aforo definitivo	1.502.120.970	1.574.320.778	72.199.808	4,8
Compromisos	1.473.082.897	1.526.783.404	53.700.507	3,7
Obligaciones	1.473.082.897	1.526.783.404	53.700.507	3,7
Saldos sin comprometer	29.038.073	47.537.374	18.499.301	63,7

Fuente: Rendición de cuenta, formato F-07 vigencia 2014-2015

Respecto al comparativo de las dos últimas vigencias, los gastos proyectados aumentaron en el 4,8%, de los cuales, los compromisos presupuestales demuestran un incremento del 3,7% y los recursos no ejecutados reflejan un incremento del 63,7%. En la vigencia evaluada, no constituyeron cuentas por pagar ni reservas presupuestales.

Analizada la ejecución del presupuesto, se concluye que el valor del presupuesto inicial es el mismo definitivo, los compromisos de cada rubro no superaron la apropiación definitiva, las modificaciones al interior del gasto son iguales los créditos y contracréditos, así mismo se verificó que se registraron oportunamente los traslados y las modificaciones al PAC.

**Gastos de Capacitación:** La Contraloría apropió y ejecutó en el rubro de capacitaciones el 2% del presupuesto, en cuantía de \$31.072.136, las capacitaciones se orientaron a la educación no formal de los funcionarios de la entidad.

#### 2.3.2.4 Modificaciones al Presupuesto.

La Contraloría en la ejecución del presupuesto, realizó tres (3) traslados presupuestales que sumaron \$111.135.979, equivalentes al 7,1% de la apropiación inicial.

**Tabla No. 8 - Modificaciones presupuestales – 2015**

Cifras en pesos

No.	No. Resolución	Fecha	Clase de Modificación	Valor modificación
1	046	09/07/2015	Traslado	40.935.979
2	067	01/10/2015	Traslado	3.000.000

No.	No. Resolución	Fecha	Clase de Modificación	Valor modificación
3	099	01/12/2015	Traslado	67.200.000
<b>Total Traslados</b>				<b>\$ 111.135.979</b>

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2015

Cada traslado presupuestal se encuentra soportado mediante acto administrativo, de conformidad con las normas de presupuesto y así mismo no excedieron la asignación presupuestal autorizada por el Concejo Municipal de San José de Cúcuta.

Los saldos reportados en el formato 08 “modificaciones al presupuesto”, son semejantes con los registros en el sistema y libros presupuestales.

## 2.4 PROCESO DE CONTRATACIÓN

### 2.4.1 Resultados de la revisión de cuenta

La Contraloría ejecutó durante la vigencia 2015 un presupuesto en contratación por valor de \$16.923.602, representados en cinco (5) contratos, cuantía que corresponde al 1% del presupuesto comprometido en la vigencia evaluada por \$1.574.320.778.

La contratación en la vigencia 2015 presentó disminución del 50% en número de contratos con relación a la vigencia 2014, en la cual la entidad reportó 10 contratos por \$35.073.850. La contratación en la vigencia 2015 fue de \$16.923.602, lo que representa una disminución del 35% en cuantía de los contratos

La contratación durante la vigencia 2015, conforme al presupuesto que le fue apropiado para dicha anualidad.

**Tabla No. 9. Cuantías para la contratación de 2015**

Concepto	Valor
Salario mínimo legal mensual para 2015	644.350
Presupuesto inicial Contraloría para 2015	1.574.320.778
Presupuesto final Contraloría para 2015	1.574.320.778
Presupuesto inicial expresado en SMLM	2.443
Presupuesto final expresado en SMLM	2.443
Menor cuantía para 2015/280 SMLM (Ppto< 120.000 SMLM)	180.418.000
Mínima cuantía (10% de la menor cuantía)	18.041.800

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F-7

El monto de la menor y la mínima cuantía para contratar correspondiente a la vigencia 2015, es de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, art. 24, literal a, reformada por la Ley 1150 de 2007 art. 2, literal b, sobre el valor del presupuesto definitivo apropiado en \$1.574.320.778, equivalentes a 2.443 SMMV (Valor SMMV \$644.350), por lo que se fijó la menor cuantía en 280 SMMV equivalentes a \$180.418.000 para 2015 y en consecuencia, la mínima cuantía en \$18.041.800, equivalentes al 10% de la menor cuantía.

La contratación realizada en la vigencia 2015 correspondió a las siguientes clases de contratos, como se muestra en la tabla a continuación:

**Tabla No. 10. Contratación 2015 por clase de contrato**

Cifras en pesos

Clase de Contrato	Cantidad	% part.	Valor total	% part.
Contrato interadministrativo	1	20.00%	3.500.000	20.68%
Compra venta y/o suministro	2	40.00%	12.454.608	73.59%
Seguros	2	40.00%	968.994	5.72%
Totales	5	100.00%	16.923.602	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F.13

Como se observa, los contratos de seguros y de compraventa y/o suministro, primaron en su celebración en cantidad (4), equivalentes al 80% del total. Respecto a la cuantía, la clasificación más representativa corresponde a los contratos de compraventa y/o suministro, en un 73.59% del total.

La modalidad de selección del contratista utilizado por la Contraloría Municipal de Cúcuta en la vigencia 2015 fue la de mínima cuantía con un 80% del total y contratación directa en un 20%; no se adelantaron procesos contractuales a través de selección abreviada, licitación pública, concurso de méritos o subasta, como se describe a continuación:

**Tabla No. 11. Contratación 2015 por modalidad de selección del contratista**

Cifras en pesos

Modalidad	Cantidad	% part.	Valor total	% part.
Mínima Cuantía	4	80.00%	13.423.602	79.32%
Contratación Directa	1	20.00%	3.500.000	20.68%
Totales	5	100.00%	16.923.602	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F.13

Según el rubro presupuestal afectado, la contratación se celebró así:

**Tabla No. 12. Contratación 2015 por rubro presupuestal**

Cifras en pesos

Denominación rubro presupuestal	N° rubro presupuestal	Contratos	% part.	Valor \$	% part.
---------------------------------	-----------------------	-----------	---------	----------	---------

Denominación rubro presupuestal	N° rubro presupuestal	Contratos	% part.	Valor \$	% part.
Comunicaciones y Transporte	12212203	1	20.00%	3.500.000	20.68%
Servicios Públicos	12212104	1	20.00%	4.929.608	29.12%
Seguros	12212205	2	40.00%	1.143.204	6.75%
Dotación de personal	12212105	1	20.00%	8.889.425	52.52%
Total		5	100.00%	16.923.602	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F.13

Se observa que el 20% de los contratos de la vigencia 2015 fueron celebrados por el rubro presupuestal 12212105 Dotación de personal, que a su vez corresponden al 52.52% del valor total de la contratación efectuada por la Contraloría

Los contratos celebrados durante la vigencia evaluada fueron financiados 100% con recursos del presupuesto del organismo de control. No se reportó contratos suscritos en vigencia anterior con vigencias futuras.

La contraloría no presenta actos administrativos de delegación para desarrollar y ejecutar los procesos contractuales. La entidad no celebró contratos de prestación de servicios profesionales cuyo objeto aplique de manera permanente.

**Disponibilidad presupuestal CDP.** Conforme al reporte de la cuenta, la contraloría es oportuna en la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), ya que se expidieron antes de las firmas de los contratos y es superior o igual al valor del contrato.

**Registro presupuestal RP.** Se revisó la fecha de expedición del registro presupuestal de los contratos reportados y se determinó que la contraloría es oportuna ya que el registro presupuestal, fue expedido el mismo del inicio del contrato. Así mismo, se observó que hay coincidencia entre el valor del contrato y el valor del Registro Presupuestal (RP).

**Pagos.** Los pagos reportados por la contraloría son iguales al valor del respectivo contrato. La contraloría no reporta adiciones en la contratación de la vigencia 2015.

#### 2.4.2. Resultados del trabajo de campo

Se evaluó el 100% (5) de los contratos celebrados en la vigencia 2015 por la Contraloría Municipal de Cúcuta. Se desglosa el siguiente análisis.

Tabla No. 13. Contratos auditados

Cifras en pesos

N° Contrato	Valor contrato	Firma contrato	Fecha Inicio	Plazo Contrato	Fecha Terminación
CMC-06/2015	7.525.000	23/12/2015	23/12/2015	4	31/12/2015
CMC-05/2015	476.118	11/12/2015	19/12/2015	365	19/12/2016
CMC-02/2015	492.876	19/06/2015	19/06/2015	365	19/06/2016
CMC-012015	4.929.608	18/02/2015	18/02/2015	300	18/12/2015
CI-01/2015	3.500.000	10/02/2015	10/02/2015	300	09/12/2015

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F.13

**Plan Anual de Adquisiciones.** La contraloría allegó el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios dentro de los anexos de la cuenta 2015 por valor de \$35.957.100, el cual fue publicado en la página web de la entidad, conforme lo señala la Ley 1474 de 2011, Artículo 74.

Igualmente, publicó su Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP, dando cumplimiento a lo señalado en los Decreto 1510 de 2013, Artículo 6 y 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.4.3; y a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, mediante Circular Externa No 2 del 16 de agosto de 2013 numerales 5 y 6.

Los cinco (5) contratos reportados por la contraloría están contemplados en el Plan Anual de adquisiciones – PAA y en su modificación

**Publicidad de los contratos (Colombia Compra Eficiente).** Todos los documentos contractuales referentes a los cinco (5) contratos celebrados en la vigencia 2015 por la Contraloría Municipal de Cúcuta se publicaron en el SECOP.

**Etapas precontractuales.** El 80% de la contratación celebrada en el 2015 por la contraloría se realizó bajo la modalidad de mínima cuantía, en la cual, se observó que los estudios previos que soportaron la contratación presentan una adecuada descripción de la necesidad y de conveniencia, identifican los riesgos y cumplen con los demás requisitos que señala la norma; además la invitación pública cumple con los requisitos legales y con los principios de la función administrativa (selección objetiva cuyo factor determinante para la escogencia del contratista, fue el menor precio como lo exige la ley).

Se pudo determinar que los contratistas, personas naturales o jurídicas presentaron los documentos requeridos en las invitaciones públicas y los que de acuerdo a la ley son obligatorios antes de la suscripción del contrato como la consulta en la página web de la Contraloría General de la República del certificado de antecedentes fiscales (Boletín de Responsables Fiscales) a los contratistas,

verificando que no se encontraban reportados en dicha base de datos así como en la página web de la Procuraduría General de la Nación se consultaron sus antecedentes disciplinarios.

El ente de control cumple con los requisitos señalados en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 para la contratación de mínima cuantía y en los artículos 73 y 81 del Decreto 1510 de 2013; y los Artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, para la contratación directa.

**Etapas contractuales.** En los expedientes contractuales se encuentran actas de inicio y de seguimiento periódico por parte del supervisor a la contratación; y del área de tesorería al cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social. Se observó el cumplimiento del objeto contratado en los términos y plazos establecidos, debidamente soportado con los informes de supervisión.

**Etapas pos contractuales.** Se observó en las carpetas evidencia del cumplimiento del objeto contractual, de las actividades y las obligaciones del contrato; así mismo se evidenciaron los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud conforme el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

**Impacto y resultados del proceso contractual.** En la contratación realizada por la Contraloría Municipal de Cúcuta se evidenció una adecuada planeación en las necesidades requeridas para el cumplimiento de las normas y al apoyo de las funciones administrativas de la contraloría.

Los bienes y servicios entregados por los contratistas son destinados al soporte de la gestión administrativa de la contraloría, como son: la recolección y entrega de correspondencia, los seguros adquiridos para salvaguardar los bienes de la entidad; el mantenimiento preventivo del parque automotor y dotación a los funcionarios.

## 2.5 PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 2.5.1 Resultados de la revisión de cuenta

La contraloría reporta que durante la vigencia 2015, se dio trámite a ciento diecinueve (119) requerimientos ciudadanos de los cuales se presenta la siguiente información: Con relación al estado de los requerimientos ciudadanos se encuentra que el 32% se reportan con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario; el 55% con archivo por traslado por competencia, el 10% con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver y el 3%

restante con primera respuesta para solicitar información complementaria.

**Tabla No. 14 Estado de los requerimientos ciudadanos a 31/12/2015**

Estado del trámite al final del periodo	No.
Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	38
Con archivo por traslado por competencia	66
Con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver	12
Con primera respuesta para solicitar información complementaria	3
TOTAL	119

Fuente: Formato F-15 SIREL – Vigencia 2015

Durante la vigencia 2015, la contraloría Municipal de Cúcuta reportó la realización de cuatro (4) actividades de promoción y participación ciudadana, correspondientes en su totalidad a la formación, capacitación, orientación y sensibilización de noventa y cinco (95) ciudadanos.

La información complementaria, correspondiente al proceso de participación ciudadana, fue diligenciada y se anexaron los documentos soportes requeridos.

## 2.5.2 Resultados del trabajo de campo

### 2.5.2.1 Atención de Requerimientos ciudadanos

La Contraloría Municipal de Cúcuta tramitó durante la vigencia de 2015, ciento diecinueve (119) requerimientos ciudadanos clasificados de la siguiente manera:

- 14 denuncias ciudadanas.
- 59 derechos de petición
- 46 quejas ciudadanas.

De los anteriores requerimientos ciudadanos, se presentaron ciento seis (106) personalmente, seis (6) por correo electrónico, cinco (5) por correo físico y dos (2) por medio de la página Web.

Se tomaron como muestra de auditoría quince (15) requerimientos ciudadanos, los cuales representan el 13% del total de los requerimientos tramitados en la vigencia 2015. En esta selección se tuvo en cuenta la cantidad de requerimientos con el mismo trámite efectuado durante la vigencia objeto del estudio.

Durante la vigencia 2015, la contraloría tenía reglamentada la recepción y trámite interno del derecho de petición, quejas y denuncias mediante la Resolución 104 del 18 de noviembre de 2008, “*Por medio de la cual se adopta el manual de*

*procesos y procedimientos de la contraloría municipal*". Dentro de este manual se encuentra el procedimiento para el trámite de los requerimientos ciudadanos. El jefe de control fiscal, es el encargado de darle trámite a los requerimientos ciudadanos recibidos por la contraloría municipal.

Se verificó que la contraloría dio respuesta al peticionario dentro de los términos establecidos por la ley 1755 de 2015. Así mismo, se evidenció que al peticionario se le informa mediante comunicación escrita, el traslado de la denuncia a otras instancias por competencia, para el trámite y respuesta a sus requerimientos.

Los requerimientos analizados en trabajo de campo se resolvieron satisfactoriamente. Se evidenció en los expedientes del trámite de las denuncias, la existencia de copia de las comunicaciones surtidas en el proceso de respuesta al ciudadano de acuerdo con el objeto de la denuncia.

La Contraloría no cuenta con un software especializado para el trámite y manejo de los requerimientos ciudadanos, pero el registro y control de estos se lleva a cabo en un archivo de Excel que se encuentra a cargo de la funcionaria asignada para el control del trámite de los requerimientos.

La contraloría archiva los requerimientos tramitados por la entidad en expedientes ordenados cronológicamente por cada una de las actuaciones realizadas de acuerdo con las normas y técnicas de archivo.

Se observó que la contraloría al momento del trabajo de campo de la auditoría, tenía actualizado el procedimiento de atención a los requerimientos ciudadanos de acuerdo con lo establecido por los artículos 69 y 70 de la ley 1757 de 2015.

Se verificó que la oficina de control interno presentó al despacho del contralor, los informes semestrales de legalidad del trámite de los requerimientos ciudadanos con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1474 de 2011. Se observó que en estos informes, se hace un reporte sobre una muestra selectiva de los requerimientos tramitados durante la vigencia 2015 por parte de la contraloría municipal en la cual se analiza la aplicación de la normatividad vigente y así mismo el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad. El Contralor tomó las medidas necesarias para solucionar las debilidades encontradas por control interno.

### **2.5.2.2 Promoción de la Participación Ciudadana**

Para la vigencia 2015 se adopta el plan de capacitación a la comunidad mediante la Resolución 117 del 23 de diciembre de 2014. Se programó la ejecución de cuatro (4) jornadas de capacitación a los veedores y ciudadanos en general.

### **2.5.2.2.1 Plan de promoción y divulgación para la participación ciudadana**

En el plan de capacitación para la vigencia 2015 se programaron cuatro (4) actividades de capacitación, las cuales se ejecutaron de la siguiente manera:

- Control y manejo de recursos públicos, mecanismos de participación y representación ciudadana, jurisdicción y competencia de la contraloría general de la nación. Adicionalmente se trató el tema sobre queja y acciones fiscales, administrativa- disciplinaria y judicial, procesos de responsabilidad fiscal frente a un hallazgo. Esta actividad fue realizada en el mes de marzo de 2015.
- Tres Capacitaciones a líderes e integrantes de las juntas de acción comunal denominadas capacitación ciudadana sobre control fiscal. Se llevaron a cabo en las comunas 6, 7 y 8 de la ciudad de Cúcuta durante los días 20 23 y 24 de noviembre de 2015.

Para la realización de las actividades llevadas a cabo por parte de la contraloría para cumplir con el plan de capacitación, no se presupuestaron ni ejecutaron recursos económicos, ya que fueron realizadas con la participación de los mismos funcionarios de la contraloría, los cuales se encargaron de las actividades de capacitación a los veedores y ciudadanos asistentes.

La Contraloría tiene publicado dentro de su página WEB, la información pertinente para darle cumplimiento a lo señalado por la Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, en especial lo correspondiente a los artículos 9 y 10. Es así como la entidad tiene dentro de su página web toda la información relacionada en los artículos de la ley en mención.

Se observó que la promoción de la participación ciudadana, durante la vigencia 2015, no tuvo un respaldo financiero por parte de la Contraloría Municipal, lo cual contribuyó a que los ciudadanos del municipio no tengan oportunidad de capacitarse en los conocimientos básicos para la conformación de veedurías, así como, de conocer el procedimiento para instaurar las denuncias, quejas y peticiones ante los organismos de control. Lo anterior, se encuentra reflejado en los noventa y cinco (95) ciudadanos capacitados durante toda la vigencia 2015. Lo cual demuestra la escasa cobertura.

### **2.5.2.2.2 Plan anual de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano**

Se evidenció que la contraloría elaboró el plan anual de lucha contra la corrupción

y atención al ciudadano para la vigencia 2015. Este plan fue publicado en la página WEB de la contraloría y en él se pueden identificar los cuatro (4) componentes, como son: del mapa de riesgos de corrupción de la entidad, las medidas concretas para mitigar los riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

De la evaluación a los cuatro componentes del plan se puede concluir que la Contraloría actualizó permanentemente el contenido de su página WEB, como mecanismo para mejorar la atención al ciudadano; sin embargo, aunque cuenta con un link dentro de su página WEB como acceso para interponer los requerimientos, este no es lo suficientemente visible para el ciudadano que desea interponer una denuncia.

#### 2.2.2.2.3 Alianzas estratégicas

No se evidenció en trabajo de campo, que la Contraloría Municipal de Cúcuta, durante la vigencia 2015, haya realizado la gestión administrativa para suscribir alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudio e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos de acuerdo con lo estipulado en el artículo 121 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este hecho se encuentra incluido en el plan de mejoramiento suscrito por la contraloría en el mes de diciembre de 2015, por lo cual será motivo de seguimiento en la evaluación de la gestión fiscal de la vigencia 2016.

## 2.6 PROCESO AUDITOR

### 2.6.1 Resultados de la revisión de cuenta

A la Contraloría Municipal de Cúcuta le corresponde vigilar la gestión fiscal de doce (12) sujetos de control y siete (7) entes de control. El presupuesto ejecutado de gastos en la vigencia anterior por parte de estos sujetos de control fue de \$713.737.866.778. A continuación se relacionan los sujetos de control reportados:

Tabla No. 15. Sujetos vigilados por la Contraloría Municipal de Cúcuta

Cifras en pesos

Entidad	Valor Presupuesto Ejecutado de Gastos
ALCALDIA DE CUCUTA	664.618.241.667
E.I.S CUCUTA	27.283.799.132
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	6.189.043.450
METROVIVIENDA	4.124.327.495
CENTRAL DE TRANSPORTE	3.649.617.943
CENTRO TECNOLOGICO	2.581.819.300
CONCEJO MUNICIPAL	2.511.580.956

Entidad	Valor Presupuesto Ejecutado de Gastos
PERSONERIA	1.442.656.366
CURADURIA I	512.506.390
BOMBEROS VOLUNTARIOS	419.874.079
CURADURIA II	404.400.000
TOTAL	713.737.866.778

Fuente F-20 Rendición de cuenta vigencia 2015

De la anterior información se observa que la mayor representación en cuanto a la cantidad de recursos totales ejecutados, corresponde a la Alcaldía de Cúcuta con \$664.618.241.667 que representa el 93% del presupuesto total ejecutado, seguido por la EIS Cúcuta (Servicios Públicos) con \$27.283.799.132 que representa el 3%.

La Contraloría Municipal de Cúcuta llevó a cabo catorce (14) procesos auditores; los cuales se clasificaron en once (11) auditorías especiales y tres (3) auditorías regulares

La gestión del proceso auditor se reporta en los formatos 20 y 21 de la rendición de cuenta a la AGR. La información de los subformatos correspondientes a los sujetos de control y los recursos que ejecutaron durante la vigencia, así como, los resultados obtenidos de la ejecución del PGA de la vigencia 2015, en la cual se llevaron a cabo catorce (14) auditorías a los entes sujetos de control, fueron reportados de acuerdo con lo establecido por la AGR.

## 2.6.2 Resultados del trabajo de campo

### **Programación del PGA**

Para establecer la programación del PGA para la vigencia 2015, la contraloría le dio aplicación a la matriz de priorización y a su correspondiente procedimiento establecido en la Guía de Auditoría Territorial GAT, la cual fue adoptada por la entidad mediante la resolución No. 033 del 8 de abril de 2013. Adicionalmente, definió las modalidades de auditoría a realizar teniendo en cuenta el plan estratégico de la entidad, y en forma concertada y participativa con los niveles directivos y profesional del área de control fiscal, se definieron dos líneas de auditoría, una en materia financiera, y otra a los procesos de contratación y gestión y resultados.

La contraloría Municipal de Cúcuta, durante la vigencia 2015, realizó catorce (14) auditorías sobre ocho (8) entes sujetos de control. Estas auditorías representan el 73% de cobertura en cuanto a cantidad de sujetos de control auditados, y representan el 97% de cobertura en cuanto al presupuesto auditado.

Dentro de los entes sujetos de control más representativos en orden de importancia incluidos en el PGA 2015 de la contraloría, se encuentra la Alcaldía de Cúcuta con un presupuesto de \$664.618.241.667, la Empresa de Servicios Públicos de Cúcuta (EIS Cúcuta) con \$27.283.799.132 y la Central de Transporte con \$3.649.617.943, que a criterio de la contraloría fueron las auditorías en modo regular.

Se observó, que la contraloría para escoger las muestras de auditoría en el proceso de contratación, tiene en cuenta la información rendida por los entes sujetos de control dentro del programa SIA Contralorías, sin embargo se observó que en algunos casos los recursos ejecutados en contratación por los entes sujetos de control correspondieron a recursos de orden nacional por Sistema General de Participaciones (SGP) o Sistema General de Regalías (SGR), los cuales son de competencia de la Contraloría General de la República.

Se observó que once (11) de las auditorías realizadas fueron en la modalidad especial y tres (3) en la modalidad regular. En ocho (8) de las auditorías especiales se aplicó solamente el control financiero (estados contables, gestión financiera, gestión presupuestal) a igual número de entidades, en tres (3) auditorías regulares y una (01) especial, se aplicó control a la gestión contractual y de gestión fiscal, y en dos (02) auditorías especiales se aplicó control de gestión a la ejecución en los contratos de Concesión de Alumbrado Público y de la Escombrera Municipal de Cúcuta. En la auditoría a la Escombrera Municipal de Cúcuta se incluyó el componente medioambiental en el PGA reportado como ejecutado por parte de la contraloría municipal de Cúcuta.

Al finalizar la vigencia 2015 y en cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la AGR, se observó que se hace una organización e identificación de los papeles de trabajo de las auditorías ejecutadas, sin embargo, no se pudo apreciar uniformidad de identificación institucional en dicho proceso, ya que cada auditor aplica a su criterio la identificación de los papeles de trabajo.

Recomendación: Mediante la aplicación del control interno, la contraloría debe diseñar, socializar e institucionalizar la estandarización de la forma de diligenciar los papeles de trabajo por parte de los auditores para acercarse a un modelo de Gestión de Calidad Interno, los cuales deben establecerse como parte integral del manual de procedimientos de la contraloría.

### **2.6.2.1 Rendición y revisión de Cuentas**

La contraloría revisó de forma, la totalidad de las cuentas rendidas por los entes sujetos de control. Esta revisión se realiza al momento de rendir la cuenta por parte de los entes sujetos de control.

Las cuentas de los sujetos de control incluidas dentro del PGA de la contraloría son revisadas de fondo por parte de los auditores y sobre ellas se produce un pronunciamiento de fenecimiento o no fenecimiento. Producto de la revisión de la cuenta se fenecieron dos (2) entidades y una (1) no fue fenecida.

Durante la vigencia 2015 no se iniciaron procesos sancionatorios con motivo de la rendición de cuentas extemporáneas por parte de los entes sujetos de control de la contraloría municipal de Cúcuta por haberse rendido dentro de los tiempos establecidas para tal fin

**Observación No. 1. Proceso Auditor. No se dictamina sobre la rendición de las cuentas de los sujetos de control.**

Se observó que la contraloría no realiza la revisión de fondo de las cuentas que no se incluyen dentro del PGA de la vigencia y por lo tanto no se ha pronunciado sobre el fenecimiento o no fenecimiento de las mismas, es así que a la contraloría le rinden información sobre su gestión fiscal doce (12) entidades sujetas de control, de las cuales solo se pronunció sobre tres (3) de ellas, dejando de pronunciarse sobre la rendición de cuenta de nueve (9) entidades.

Lo anterior, contraviene lo establecido en el artículo 268 de la constitución política de Colombia, sobre las funciones del contralor municipal frente a la vigilancia de la gestión fiscal y administrativa del Municipio de San José de Cúcuta y sus entidades descentralizadas. Dentro de esas funciones se encuentra la de “Fenecer las cuentas que deben presentar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado”.

Para la AGR esta situación advierte la omisión del cumplimiento de una de las funciones constitucionales del contralor municipal con respecto a sus entes vigilados, lo cual conlleva a que no se evalúe la gestión fiscal de los sujetos de control.

**2.6.2.2 Fase de Planeación de las auditorías de la muestra**

La Contraloría programó la ejecución de catorce (14) auditorías para ser llevadas a cabo durante la vigencia 2015, de las cuales ejecutó el 100%, discriminadas de la siguiente manera: ocho (8) auditorías sobre el componente financiero, cuatro (4) auditorías sobre los componentes de gestión contractual y dos (2) auditorías sobre el cumplimiento de los contratos de concesión en alumbrado público y manejo de la escombrera municipal, en la cual se incluyó el componente medio ambiental. Se llevó a cabo una modificación al PGA 2015, la cual se encuentra soportada por el acta No. 010 del 24 de julio de 2015, del comité de control interno de la entidad de

la cual hace parte el contralor municipal.

**Cobertura en presupuesto y entidades.** La Contraloría Municipal de Cúcuta tiene la responsabilidad de vigilar la gestión fiscal de doce (12) entidades cuyos presupuestos ejecutados de gastos durante la vigencia 2014 fue de \$713.737.866.778, de los cuales se auditaron \$695.097.386.405, lo cual representa una cobertura en presupuestos auditados del 97%, tal y como se ilustra a continuación:

**Tabla No. 16. Cobertura de presupuestos vs presupuesto auditado**

Presupuesto total ejecutado de gastos	Presupuesto auditado PGA 2015	Cobertura en Presupuesto
713.737.866.778	695.097.386.405	97%

Fuente: Papeles de trabajo

De acuerdo con las competencias de la Contraloría Municipal de Cúcuta y el Plan General de Auditorías, durante la vigencia 2015 se realizaron auditorías a tres (3) sujetos de control por la línea de contratación administrativa, por lo cual la entidad reporta un presupuesto auditado de \$695.097.386.405 que representa el 97% del presupuesto total sujeto de control.

Durante la vigencia 2015, la Contraloría realizó auditoria al proceso de contratación administrativa sobre tres (3) de las doce (12) entidades sujetas de control, lo cual representa el 27% de cobertura en entidades a las cuales se les evaluó la ejecución de recursos públicos.

**Tabla No. 17 Cobertura de entidades vs auditorias ejecutadas**

Cantidad de sujetos de control	Total Auditorias Ejecutadas por líneas de auditoria	Cobertura en entidades
12	3	25%

Fuente: Papeles de trabajo

Se observó que la Contraloría aplicó sistemas de control a la contratación administrativa sobre tres (3) entes sujetos de control, entre los cuales se encuentra la Alcaldía Municipal de Cúcuta, que tiene una participación en la ejecución de los recursos auditados del 93%, lo cual permite que la contraloría presente un alto índice en su cobertura de presupuesto auditado durante la vigencia 2015.

### **2.6.2.3 Fase de ejecución de las auditorias de la muestra**

En el ejercicio de control practicado a la Contraloría se tomó como muestra catorce (14) auditorías, que representan el 100% de las auditorías realizadas por la entidad durante la vigencia 2015. El análisis se llevó a cabo en todas las etapas

del proceso auditor, como: planeación, ejecución, contenido de los informes de auditoría, contundencia de los hallazgos, oportunidad en el traslado y planes de mejoramiento.

Se observaron deficiencias en el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Guía de Auditoría Territorial GAT, en cuanto a fallas en la aplicación de la matriz de priorización de los entes sujetos de control a auditar, falta identificación de los atributos de los hallazgos, inconsistencias en el contenido de los planes de trabajo, falta de evaluación de los procesos auditores, falta de identificación de los papeles de trabajo, debilidades en el traslado oportuno de los hallazgos a responsabilidad fiscal y finalmente deficiencias en la metodología para la realización de auditorías originadas de requerimientos ciudadanos. Estas observaciones se encuentran dentro del plan de mejoramiento suscrito por la contraloría en el mes de diciembre de 2015, para ser ejecutado en la vigencia 2016.

Los informes revisados contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría de acuerdo con los objetivos y la línea de auditoría establecida en memorando de asignación de auditoría; se evidenció la existencia de los soportes de auditoría como son: la información suministrada por el auditado, informe preliminar, controversia del ente auditado, informe final de auditoría y la relación de hallazgos y su traslado a las instancias correspondientes cuando son del caso.

Los informes de auditoría se envían en medio físicos y por medio electrónico al auditado. Además, se evidenció que la Contraloría envía copia de los informes de auditoría a las corporaciones de elección popular de acuerdo a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

#### **2.6.2.4 Resultados de las auditorías de la muestra.**

Durante la vigencia 2015 la Contraloría reporta la consecución y el traslado de ciento treinta y seis (136) hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) tuvieron una incidencia penal, diez (10) tuvieron una incidencia disciplinaria y tres (3) fueron clasificados como hallazgos de tipo fiscal por \$5.064.311.400. En los informes de auditoría no se evidenció que la incidencia de los hallazgos haya sido errada de acuerdo con el contenido de los mismos.

Como resultado del proceso auditor ejecutado por la Contraloría durante la vigencia 2015 se configuraron ciento treinta y seis (136) hallazgos, de los cuales diez (10) son de carácter disciplinario, tres (3) son de carácter penal y (3) son de carácter fiscal por \$5.064.311.400. Los hallazgos son trasladados oportunamente dentro de los 30 días siguientes a la comunicación del informe final de auditoría de acuerdo con lo señalado en el manual de procedimientos de la contraloría.

**Tabla No. 18 - Gestión en Auditorías a Entidades PGA 2015**

Hallazgos configurados	Auditorías Regulares	Auditorías Especiales	Auditorías Express	Totales
H. Administrativos	71	65	0	136
H. Disciplinarios	2	8	0	10
H. Penales	0	3	0	3
H. Fiscales	0	3	0	3

Fuente: Formato 21. Gestión en auditorías a entidades.

## Gestión en control fiscal ambiental

La contraloría durante la vigencia 2015, realizó una auditoría especial al contrato de concesión 2597 de 2003 celebrado entre el municipio de Cúcuta y la fundación salvemos el medio ambiente FUNAMBIETE para la adquisición, diseño, construcción, operación, mantenimiento y clausura de la escombrera municipal, en la cual incluyo el componente del manejo ambiental. Producto de la ejecución de esta auditoria especial se configuraron cinco (5) hallazgos de carácter administrativo.

Adicionalmente se reportó la preparación y presentación del informe anual del estado de los recursos naturales y del medio ambiente del municipio, en el cual se Realizo un análisis sobre la ejecución de los proyectos plasmados en el plan de desarrollo municipal 2012 – 2015 en la cual se calificó como deficiente la gestión de la administración municipal al no concluir los proyectos ambientales.

## 2.7 INDAGACIÓN PRELIMINAR

### 2.7.1. Resultados de la revisión de cuenta

La Contraloría Municipal de Cúcuta inició y tramitó en la vigencia 2015, un total de siete (7) indagaciones, en cuantía de \$179.670.568, de las cuales, seis (6) provienen de la denuncia ciudadana por \$77.030.582 y una del proceso auditor cuyo valor del presunto detrimento es de \$102.639.986.

**Caducidad de la acción fiscal.** En la revisión de la información no se observó riesgo de caducidad de la acción fiscal. Los hechos de las indagaciones preliminares que se registraron en trámite al finalizar la vigencia 2015 corresponden al año 2012, 2014 y 2015.

El estado de las indagaciones preliminares reportadas por la Contraloría a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

**Tabla No. 19. Estado de las indagaciones preliminares**  
**Cifras en pesos**

Estado a 31/12/2015	Nº	% part.	Valor (\$)	% part.
En trámite	6	85.71%	179.670.568	100.00%
Archivada por improcedencia	1	14.28%	0	0.00%
Totales	7	100.00%	179.670.568	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta Formato 16 vigencia 2015

Se reportaron siete (7) indagaciones de las cuales una (1) se archivó por improcedencia y seis (6) se encuentran dentro del término legal para decidir el archivo de las diligencias o el inicio del proceso de responsabilidad fiscal.

## 2.8 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

### 2.8.1. Resultado de la revisión de cuenta

Conforme a lo reportado por la Contraloría en el formato F-17, durante la vigencia 2015, gestionó dieciocho (18) procesos de responsabilidad fiscal, como se describe a continuación:

**Tabla No. 20. Procesos de responsabilidad fiscal tramitados durante la vigencia 2015**  
**Cifras en pesos**

Procesos de responsabilidad fiscal	Cantidad	% part.	Cuantía	% part.
Procedimiento Ordinario	9	50.00%	4.615.256.949	66.05%
Procedimiento verbal	9	50.00%	2.371.299.439	33.95%
Total	18	100,00%	6.986.556.388	100,00%

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F.17

De los dieciocho (18) procesos de responsabilidad fiscal, reportados por la contraloría, doce (12) tuvieron origen en el proceso auditor y seis (6) en denuncias ciudadanas, lo que permite concluir que el mayor insumo del proceso de responsabilidad fiscal de la Contraloría Municipal de Cúcuta está en el proceso auditor.

Atendiendo la vigencia en que se ordenó la apertura de los procesos de responsabilidad fiscal, estos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

De los nueve (9) procesos ordinarios de responsabilidad fiscal tramitados durante la vigencia 2015, seis (6) se iniciaron en esta vigencia, por valor de \$779.707.408, equivalente al 16.89% del valor total del presunto daño patrimonial. El proceso más representativo es el iniciado en el año 2014, ya que su cuantía supera el

54.92% del total del presunto daño patrimonial. Como se detalla en la siguiente tabla, con corte al 31 de diciembre de 2015

**Tabla No. 21. Procesos ordinarios de responsabilidad fiscal por Vigencias**  
**Cifras en pesos**

Vigencia	Antigüedad	procesos	% part.	Valor	% part.
2011	Entre 4 y 5 años	1	11.11%	1.251.990.567	24.12%
2013	Entre 3 y 2 años	1	11.11%	48.787.209	1.05%
2014	Entre 1 y 2 años	1	11.11%	2.534.771.765	54.92%
2015	Menos 1 año	6	66.66%	779.707.408	16.89%
Total		9	100.00%	4.615.256.949	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta Formato 17 vigencia 2015

De los nueve (9) procesos verbales de responsabilidad fiscal tramitados durante la vigencia 2015, cuatro (4) se iniciaron en esta vigencia por \$382.651.489, que corresponde al 16.13% del valor total del presunto daño patrimonial, como se describe a continuación:

**Tabla No. 22. Procesos verbales de responsabilidad fiscal por Vigencias**  
**Cifras en pesos**

Vigencia	Antigüedad	procesos	% part.	Valor	% part.
2013	Entre 3 y 2 años	1	11.11%	7.532.600	0.31%
2014	Entre 1 y 2 años	4	44.44%	1.981.115.350	83.54%
2015	Menos 1 año	4	44.44%	382.651.489	16.13%
Total		9	100.00%	2.371.299.439	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta Formato 17 vigencia 2015

En los procesos verbales de responsabilidad fiscal gestionados durante la vigencia 2015, los procesos más representativos son los iniciados en la vigencia 2014 (4), ya que su cuantía supera el 83.54% del total del presunto daño patrimonial. El proceso reportado como iniciado en el año 2013 ya se encuentra con fallo

Según la información reportada por la Contraloría, realizó la siguiente gestión en los dieciocho (18) procesos de responsabilidad fiscal durante la vigencia 2015.

**Tabla No.23 Estado de los procesos de responsabilidad fiscal**  
**Cifras en pesos**

PROCESOS ORDINARIOS				
Estado de los procesos a 31/12/2015	Nº de procesos	% Partic.	Valor	% Partic.
Total procesos reportados	9	100,00%	4.615.256.949	100,00%
En trámite antes de imputación o archivo	7	77.77%	4.530.225.837	98.15%
Con fallo sin responsabilidad fiscal ejecutoriado	2	22.22%	85.031.112	1.83%
PROCESOS VERBALES				

PROCESOS ORDINARIOS				
Estado de los procesos a 31/12/2015	Nº de procesos	% Partic.	Valor	% Partic.
Estado de los procesos a 31/12/2015	Nº de procesos	% Partic.	Valor	% Partic.
Total procesos reportados	9	100,00%	2.371.299.439	100,00%
En trámite en audiencia de descargos	6	66.66%	1.803.656.636	76.06%
Con fallo sin responsabilidad fiscal ejecutoriado	3	33.33%	567.642.803	23.94%

Fuente: Rendición de cuenta F- 17 vigencia 2015

Del total de procesos ordinarios (9), siete (7) se encuentran en trámite, dentro de la etapa probatoria inicial antes de imputación o archivo, cuantía equivalente al 98.15% del total del presunto daño patrimonial; se fallaron sin responsabilidad fiscal dos (2) de los procesos y el 1.83% de la cuantía; no hubo archivos por caducidad, por mérito, por prescripción o por pago.

En cuanto al estado de los procesos verbales (9), seis (6) de ellos, equivalente al 76.06% de la cuantía total de verbales se encontraban en audiencia de descargos al cierre de la vigencia; el restante (3) se encuentra con fallo sin responsabilidad fiscal ejecutoriados, cuya cuantía representó el 23,94% de la cuantía total de los procesos verbales; no hubo fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados, ni pagos.

A la fecha de rendición de la cuenta, los dieciocho (18) procesos de responsabilidad fiscal (ordinarios y verbales) se encontraron notificados el Auto de apertura/Auto de apertura e imputación de responsabilidad fiscal; fue vinculada la aseguradora como tercero civil responsable en catorce (14) procesos y practicó cuatro (4) medidas cautelares por \$431.266.619

**Caducidad de la acción fiscal.** Partiendo de los datos reportados por la contraloría no se evidenciaron casos donde haya operado el fenómeno de la caducidad de la acción fiscal.

**Prescripción de la responsabilidad fiscal.** La Contraloría no reportó procesos archivados por haberse configurado el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal durante la vigencia 2015.

## 2.9 PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

### 2.9.1. Resultado de la revisión de cuenta.

La Contraloría Municipal de Cúcuta no tramitó durante la vigencia 2015 procesos administrativos sancionatorios.

## 2.10 PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA

### 2.10.1 Resultado de la revisión cuenta

La Contraloría Municipal de Cúcuta, reporto la gestión en seis (6) procesos de jurisdicción coactiva, durante la vigencia 2015, cuya cuantía asciende a \$445.848.582.

**Tabla No. 24. Procesos de Jurisdicción Coactiva distribuidos por vigencia**  
**Cifras en pesos**

Año de apertura del proceso	Antigüedad de Los procesos	Nº de Procesos	% Part.	Valor \$	% Part.
2006	9 años	1	16.66%	18.134.425	4.06%
2012	3 años	2	33.33%	139.234.181	31.22%
2013	2 años	2	33.33%	285.399.976	64.01%
2014	1 año	1	16.66%	3.080.000	0.69%
Total		6	100.00%	445.848.582	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta 2015 SIREL F-18

Como se observa, a 31 de diciembre de 2015, el 95.93% de la cartera está representada en procesos entre uno y tres años; y el 4.06% en un proceso que tiene nueve años en su trámite. La contraloría no reportó procesos iniciados durante el año 2015.

Durante la vigencia, la contraloría reportó tres (3) procesos con medida cautelar, es decir, el 50% de los procesos tienen medida cautelar, que corresponde al 35% (\$155.809.489) del valor amparado con dichas medidas.

La contraloría reportó recuperación de cartera en tres (3) procesos que tenían acuerdos de pago, que representan una recuperación del 8.21% (\$36.608.590) del total de la cartera (\$445.848.582).

El ente de control, no reportó recuperación de cartera a través de la ejecución de garantías ni de remate de bienes, a pesar de haber gestionado no se presentó ningún postor.

A continuación se describe la gestión reportada por la contraloría en relación con el recaudo de la cartera

**Tabla No. 25. Gestión en Recaudo de cartera en los Procesos coactivos**  
**Cifras en pesos**

Vigencia	Antigüedad de los procesos	Total cartera		Valor recaudado durante el proceso		Valor recaudado durante la vigencia	
		Valor (\$)	% Part.	Valor (\$)	% Recaudo	Valor (\$)	% Recaudo
2006	9 años	18.134.425	4.43%	0	0	0	0
2012	3 años	139.234.181	31.22%	39.274.610	4.455.478	8.924.480	991.609
2013	2 años	285.399.976	64.01%	40.806.716	594.467	5.854.208	664.467
2014	1 año	3.080.000	0.69%	2.952.103	328.010	1.189.652	132.183
Totales		445.848.582	100.00%	83.033.429	5.377.955	15.968.340	1.788.259

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F-18

Los anteriores datos reflejan que del total de la cartera (\$445.848.582) y de los seis (6) procesos coactivos tramitados durante la vigencia 2015, se han recaudado \$88.411.384, equivalente al 19.82% del total, de los cuales \$17.756.599, se recuperaron durante la vigencia 2015, que representan el 4% del total de la cartera.

De igual forma, a 31 de diciembre de 2015, quedó pendiente la recuperación de \$339.680.599, suma equivalente al 76.18% del total de la cartera gestionada durante esa vigencia.

## 2.11 GESTION MACROFISCAL

La contraloría anexa dentro de la información complementaria el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente, el informe anual sobre la deuda pública y el informe anual sobre las finanzas públicas del Municipio.

## 2.12 PROCESO CONTROVERSIAS JUDICIALES

### 2.12.1. Resultado de la Revisión de cuenta

La Contraloría Municipal de Cúcuta reportó en la vigencia 2015, ocho (8) procesos judiciales gestionados por valor de \$77.246.028, como se observa a continuación:

Tabla No. 26. Tipo de Acción Judicial

Acción judicial	Procesos	% Part.	Cifras en pesos	
			Valor \$	% Part.
Nulidad y restablecimiento	6	75.00%	77.246.028	100.00%
Acción de tutela	1	12.5%	0	0.00%
Nulidad de acuerdo Municipal	1	12.5%	0	0.00%
Totales	8	100,00%	77.246.028	100.00%

Fuente: Formato 23 Rendición de cuenta vigencia 2015

A su vez, las ocho (8) controversias reportadas en la cuenta analizada iniciaron en

distintas vigencias, así:

**Tabla No. 27. Antigüedad de las controversias judiciales Reportadas en la cuenta 2015**  
Cifras en pesos

Vigencia	Antigüedad	Procesos	% part.	Cuantía	% part.
1999	Entre 15 y 16 años	1	12.50%	4.571.975	5.91%
2000	Entre 14 y 15 años	2	37.50%	15.000.000	19.41%
2001	Entre 13 y 14 años	2	25.00%	22.217.543	28.76%
2014	Entre 1 y 2 años	2	12.50%	35.456.510	45.90%
2015	Menos de 1 año	1	12.50%	0	0.00%
Total		8	100,00%	77.246.028	100,00%

Fuente: Formato 23 Rendición de cuenta vigencia 2015

Como se aprecia, la mayor representación está en controversias entre trece y quince años en su trámite, con el 75% (5) de los procesos y 54.08% de la cuantía.

Tal como lo reporta la Contraloría, las controversias se clasifican de la siguiente forma, según su estado a 31 de diciembre de 2015.

**Tabla No. 28. Estado de las controversias judiciales reportadas en la cuenta 2015**  
Cifras en pesos

Estado de las controversias a 31/12/2015	N°	% partic.	Cuantía	% partic.
Traslado para contestación de la demanda	3	37.5%	17.728.255	22.95%
En alegatos de conclusión de primera instancia	1	12.5%	17.728.255	22.95%
Resolviendo recurso extraordinario	2	25.00%	15.000.000	19.41%
Para sentencia de segunda instancia	2	25.00%	26.789.518	34.68%
Totales	8	100,00%	77.246.028	100,00%

Fuente: Rendición de cuenta 2015 SIREL F-23

## 2.13 PROCESO DE TALENTO HUMANO

La planta de personal de la Contraloría, durante la vigencia 2015 fue de treinta (30) cargos, autorizados mediante el Acuerdo municipal No. 055 del 21 de diciembre de 2009. De la anterior planta de cargos autorizada para la Contraloría Municipal de Cúcuta, durante la vigencia 2015 se ocuparon veintiocho (28) cargos que representa el 93% de la planta autorizada.

La Contraloría no contó con planta temporal de funcionarios durante la vigencia 2015 y su planta ocupada no supera la planta autorizada por el Concejo municipal.

De los funcionarios de la planta de personal de la Contraloría, el 36% se desempeña en labores administrativas, es decir, diez (10) funcionarios incluyendo

al contralor Municipal y el 64% se desempeña en labores misionales, distribuidos de la siguiente forma: un funcionario para participación ciudadana, cinco (5) funcionarios para procesos fiscales y doce (12) funcionarios para desarrollar el proceso auditor.

Se reporta que el programa de capacitación ejecutado por la contraloría durante la vigencia 2015 fue de siete (7) actividades por \$31.072.136 en la cual participaron todos los funcionarios de acuerdo con sus labores funcionales. El reporte de la ejecución presupuestal de gastos por concepto de capacitación corresponde al 2% del presupuesto ejecutado por la contraloría en la vigencia 2015.

La contraloría reportó seis (6) actividades de bienestar social, donde participaron los funcionarios de la contraloría por los cuales se reportó la ejecución de \$88.000.

Dentro de las actividades reportadas en la ejecución de actividades de salud ocupacional se encuentran: política de seguridad y salud en el trabajo, reglamente de higiene y seguridad industrial de la entidad, recomendaciones generales para el ambiente y las condiciones de los puestos de trabajo de la entidad, valoración del riesgo cardiovascular y tamizaje visual a cargo de Coomeva.

## 2.14 GESTIÓN TICS

La contraloría presentó el plan de desarrollo tecnológico en el cual se plantean las siguientes objetivos estratégicos:

- Mantener interconectadas todas las estaciones de trabajo de la entidad a través de la red LAN.
- Compartir información y recursos a través de la red local.
- Controlar el acceso a los recursos y aplicaciones instalados en la red.
- Facilitar el trabajo colaborativo a los funcionarios en el desempeño de sus actividades.
- Proponer e implementar mecanismos que ayuden al aumento en la eficiencia de los procesos misionales de la Contraloría Municipal de Cúcuta.
- Presentar a la comunidad la información relacionada con la Contraloría Municipal a través de la Página Web y redes sociales como el Facebook y twitter.

Para la consecución de los anteriores objetivos se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se manejó a través de la plataforma google un sistema básico de radicación de correspondencia, con el objeto de tener un control de los documentos recibidos en la entidad.
- Se continuó con la utilización del sistema de rendición de cuentas electrónica (SIA), lo cual permite a nuestros sujetos de control rendir la información de una manera ágil y segura.
- Se realizó la administración del portal WEB a través de la plataforma gobierno en línea.
- Se realizó mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos de escritorio de la entidad.
- Se realizó la gestión para el aumento del ancho de banda de la entidad de 2MB a 7MB reduciendo costos.
- Se brindó apoyo en los procesos de nómina, realizando diferentes modificaciones en las formulas aplicadas por este para el cálculo de nómina.

Estas actividades se vieron favorecidas con la renovación de las instalaciones locativas de la contraloría y la dotación de equipos de cómputo para los funcionarios de la entidad a través de un convenio de comodato suscrito con la alcaldía municipal de Cúcuta. Se observó la existencia del plan de contingencias diseñado para la contraloría de Cúcuta.

Se observó que la contraloría tiene en su página web el link para recibir PQRs, por parte de la ciudadanía en general, en este mismo aplicativo se puede consultar el trámite de las mismas.

## 2.15 PLANEACION ESTRATÉGICA

### 2.15.1 Resultado de la revisión de la cuenta

La Contraloría Municipal de Cúcuta, reportó el Plan Estratégico Corporativo 2012-2015, adoptado mediante Resolución 029 de 09 abril de 2012, denominado “A la Luz Pública”, en el que detallan la misión, visión, slogan, valores éticos y objetivos estratégicos con sus respectivas estrategias, actividades, metas, indicador y responsables.

**Plan de Acción por Áreas o Dependencias.** En el plan reportado, se incluye los cinco (5) objetivos estratégicos que lo conforman con su respectiva estrategia, actividades, dependencia responsable, meta e indicadores.

**Informe de Gestión.** La Contraloría presentó el informe de gestión “A Luz Pública” a 31 de diciembre de 2015, en el cual describe el marco legal, y los resultados obtenidos durante el cuatrienio.

### Resultado del trabajo de campo.

La evaluación al cumplimiento de los objetivos y metas del plan estratégico 2012-2015 ejecutado por la Contraloría, se orientó a la verificación de los criterios definidos por el artículo 129 de la ley 1474 de 2011, utilizándose como insumo, el informe presentado por la Contralora en cumplimiento de la Circular Externa No. 03 del 3 de Noviembre de 2015, expedida por la Auditoría General de la República y así mismo se verificó la observancia de las fases de formulación y adopción de los nuevos Planes Estratégicos para el período 2016-2019, de conformidad con los criterios exigidos por la norma.

**2.15.2.1 Plan Estratégico 2012-2015.** Fue formulado acorde a los lineamientos señalados en el artículo 129 de la ley 1474 de 2011, tal como se reveló en los informes de evaluación a la gestión y resultados de vigencias anteriores realizados por la AGR.

La Contraloría publicó de manera oportuna los planes de acción anuales del 2012-2015, elaboró el plan de acción por procesos armonizado con en el plan estratégico permitiendo la verificación del cumplimiento de los objetivos trazados a través del seguimiento, medición y evaluación por parte de los líderes de los procesos y de la oficina de control interno.

La verificación del cumplimiento se fundamenta con base en los resultados de los planes de acción formulados en cada uno de los procesos de la Contraloría y el informe gerencial de gestión del cuatrienio 2012-2015, presentado a la Auditoría General de la Republica en cumplimiento a la Circular 03 de noviembre de 2015, expedido por la AGR, por lo cual se evidenció un promedio de cumplimiento del 75% de los objetivos del plan estratégico, en el siguiente cuadro se ilustra las metas no alcanzadas del plan estratégico 2012-2015.

**Tabla No. 29. Metas no cumplidas del P.E “A la Luz Pública”**

Objetivo	Estrategia	Actividad	Meta
2. Promover la participación Ciudadana en el Ejercicio del Control Fiscal	2.2. Impulsar la celebración de pactos de transparencia en temas de impacto social.	2.2.1. Convocar a los sujetos de control para la celebración de los pactos de transparencia a nivel municipal.	Celebrar pactos de transparencia convocando a los sujetos de control.

3. Articular y coordinar con otros Entes de Control y otros organismos encaminados a Fortalecer la vigilancia Fiscal	3.1. Implementar convenios interinstitucionales	3.1.2. Implementar alianzas	Establecer alianzas con otras entidades para el cruce de información, y realizar evaluaciones conjuntas con otros organismos de Control.
4. Modernizar la Estructura Tecnológica	4.1. Implementar, desarrollar y actualizar la estructura tecnológica	4.1.2. Establecer convenios con PGN, CGN, SENA y otros, que permitan acceder e impartir información y capacitaciones a través de video conferencias.	Realizar dos convenios (2) interadministrativos.

Fuente: Plan estratégico 2012-2015- soportes informe gerencial Circular 03 del 3 de 2015-AGR.

La Contraloría presentó regular gestión, toda vez que el porcentaje de ejecución del plan estratégico 2012-2015, fue del 75%.

**2.15.2.2 Plan Estratégico 2016-2019.** El plan estratégico “Control Fiscal Efectivo y Proactivo”, adoptado mediante Resolución interna No. 018 del 18 de marzo de 2016, describe la misión, visión, slogan, valores éticos y cinco (5) objetivos con sus respectivas estrategias, metas, indicadores y responsables, publicado en la página WEB de la entidad dentro del término legal.

El plan estratégico se encuentra armonizado con las actividades que demanda la implementación del modelo estándar de control interno de la misma manera, cumple con los criterios orientadores señalados en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011.

### **Criterios orientadores - Objetivos institucionales y estrategias**

a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal.

#### **Promover y fortalecer el Control Social.**

- Promover la participación ciudadana y el control social.
- Realizar alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos.
- Gestionar oportuna y eficazmente las peticiones, quejas y solicitudes.

b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial. c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal y e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el

ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia;

#### **Promover el Control Fiscal con eficiencia y oportunidad.**

- Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan General de Auditoría (PGA) para cada vigencia, de acuerdo a lo establecido por la Guía de Auditoría Territorial (GAT).
- Fortalecer el ejercicio de Rendición de Cuenta por los sujetos de control.
- Desarrollar oportunamente ejercicios de control fiscal en temas de impacto social y económico.
- Optimizar los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, que permitan mayor eficiencia y eficacia en las decisiones.

d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados.

#### **Fortalecer la gestión y desarrollo Institucional.**

- Realizar seguimiento y evaluación al sistema integrado de Gestión de la Contraloría Municipal de Cúcuta.
- Fortalecer la gestión del Talento Humano de la Entidad.
- Realizar, optimizar y aplicar los procedimientos que garanticen la adecuada administración de los recursos de la Entidad.

#### **Fortalecer la comunicación pública.**

- Establecer mecanismos que permitan comunicar las actuaciones y resultados de la Entidad.
- Efectuar la Rendición de Cuentas de conformidad a las normas legales.
- Implementar, actualizar las políticas establecidas por Gobierno en Línea.

f) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.

#### **Articular y coordinar acciones con otros entes de control y otros organismos encaminados a fortalecer la vigilancia fiscal.**

- Realizar Convenios de Cooperación Interinstitucional.
- Coordinar acciones conjuntas que permitan evaluar temas de mayor impacto.

Se concluye que la Contraloría Municipal de Cúcuta, cumplió con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, dentro de los cuales trazo metas reales acordes a su misión y se evidenció que se retomó la actividad 2.1.2 Gestionar a

través de convenios con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social, para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos.

## **2.16 REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RADICADOS EN LA AGR**

Para este ejercicio auditor, en la Gerencia seccional VIII de la AGR, no se presentaron denuncias relacionadas con la gestión de la Contraloría Municipal de Cúcuta.

## **2.17 SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

### **2.17.1 Proceso contable**

La Contraloría en la vigencia 2015, realizó los registros contables de manera oportuna, cumpliendo con las normas y procedimientos legalmente establecidos, así mismo realizó la acción correctiva de las observaciones detectadas por la AGR en la evaluación a la gestión de la vigencia 2014.

La oficina de Control Interno elaboró el informe de control interno contable a 31 de diciembre de 2015, identificando las fortalezas y debilidades del proceso contable, las cuales fueron mencionadas las debilidades identificadas por la AGR, en la evaluación de la gestión de la vigencia 2014. El rango de calificación del sistema de control interno fue adecuado, calificación acorde a los resultados de la presente auditoría.

### **2.17.2 Proceso contratación**

El proceso de contratación tiene establecido su punto de control, por cuanto la oficina de control interno verifica que antes de suscribir un contrato éste cumpla con todos los requisitos previos para tal fin. En la auditoría practicada por la AGR a la vigencia 2014, se evidenció que no se publicaban las actas de liquidación de los contratos en el Secop; en la evaluación de la gestión del 2015, la Contraloría aplicó acciones correctivas subiendo a la página del Secop

### **2.17.3 Proceso participación ciudadana**

En la evaluación realizada a la vigencia 2015, se identificó que el trámite dado a los requerimientos ciudadanos cumple con los requisitos de oportunidad y se realizan de acuerdo con los procedimientos internos establecidos y con las normas legales vigentes. Como resultado de la evaluación de gestión del 2014, la

Contraloría actualizó el procedimiento de participación ciudadana mediante Resolución No. 015 del 24 de febrero de 2016.

#### 2.17.4 Evaluación proceso auditor

Las actividades de control en el desarrollo del proceso auditor de la vigencia 2015, se encuentran en plan de mejoramiento, como consecuencia del proceso auditor llevado a cabo sobre la gestión fiscal de la de la vigencia 2014, en el cual se evidenciaron inconsistencias en cuanto al incumplimiento de los procedimientos establecidos en la GAT, en el desarrollo de los ejercicios auditores y la inobservancia de los tiempos establecidos para el traslado de los hallazgos a la oficina de responsabilidad fiscal.

**Conclusión de Auditoría.** En cuanto a la verificación del desempeño de las funciones de la oficina de Control Interno y del sistema integral de control interno, presenta regular gestión, toda vez que en la evaluación de la gestión fiscal de la vigencia 2015, se evidenciaron las mismas debilidades identificadas en la auditoría practicada a la gestión fiscal 2014, en lo concerniente al proceso auditor y control interno (no ejecutaron auditorías internas para evaluar los procesos misionales). Es de aclarar que dichas observaciones se encuentran en plan de mejoramiento con cobertura de ejecución hasta diciembre de 2016.

#### SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría mediante oficio DCM/CECG/--00025 del 14 de Enero de 2016, presentó el plan de mejoramiento de la vigencia 2014, el cual incluyó veintiun (21) acciones correctivas y dos (2) acciones de mejora, tendientes a subsanar las deficiencias administrativas.

El plan de mejoramiento evaluado en ejercicio auditor de la vigencia 2015, arrojó como resultado el porcentaje de cumplimiento por parte de la Contraloría, así:

Tabla No. 30. Verificación del Plan de Mejoramiento – vigencia 2014

Observación	No. Hallazgo	Conclusión de la AGR. Seguimiento en auditoría regular. Vigencia 2015
La Contraloría en la vigencia 2014, no reclasificó el saldo de la Cuenta 3128-Provisión, agotamiento, depreciación y amortizaciones a la cuenta 3105-Capital Fiscal.	1	En la verificación la Contraloría, mediante nota contable No. 0062 del 01/07/2015, se reclasificó los saldos de la vigencia 2014 y en NC N°02 del 2 de enero 2016, reclasificó los saldos de 2015. <b>Acción cumplida</b>
La Contraloría no registró en las cuentas de orden el valor de las medidas cautelares decretadas en los procesos de Responsabilidad Fiscal gestionados en los Procesos de Jurisdicción Coactiva.	2	Mediante las notas contables N° 0125, 0126, 0127, 0128, 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, del 31 de diciembre de 2015, registró el valor de las medidas cautelares decretadas en los procesos de responsabilidad fiscal gestionados

Observación	No. Hallazgo	Conclusión de la AGR. Seguimiento en auditoría regular. Vigencia 2015
		en el proceso de jurisdicción coactiva. <b>Acción cumplida</b>
La contraloría en la vigencia 2014, no ejecutó el 2% de su Presupuesto destinado para capacitación.	3	En la evaluación realizada a la vigencia 2015, la Contraloría ejecutó el 2% del presupuesto en capacitación. Para la vigencia 2016, proyectaron el 2% para capacitación, a la fecha de trabajo de campo han ejecutado 13% de los recursos apropiados <b>Acción cumplida.</b>
La Oficina de Control Interno en la vigencia 2014, no elaboro el programa de auditoria anuales internas ni ejecuto auditorias internas para evaluar los procesos misionales desarrollados por la Contraloría.	4	La Contraloría elaboró el plan de Auditorías internas a ejecutar en la vigencia 2016, a corte 30 de junio se han ejecutado. <b>Acción cumplida.</b>
La Contraloría no cumple con la publicidad oportuna de los documentos contractuales, ya que no público en el SECOP el acta de liquidación en cuatro (4) contratos (...)	5	Se evidencio que en el 100% de los contratos celebrados en el 2015, se publicaron todos los documentos contractuales. <b>Acción cumplida</b>
La programación y ejecución del PGA para la vigencia 2014 no cumple con lo establecido por la Guía de Auditoria Territorial (GAT)	6	Se evidencio que la contraloría realizó la programación del PGA de la vigencia 2016 mediante la resolución 104 del 11 de diciembre de 2015, se aplicó la matriz de priorización establecida por la GAT.se incluyeron dentro de la programación del PGA los entes con mayor nivel de impacto o de riesgo de auditoria. El plan de mejoramiento se suscribió el 14 de enero de 2016. <b>Acción Cumplida.</b>
En la Etapa de Planeación de los ejercicios auditores no se determinó dentro de los programas de trabajo los procedimientos y actividades puntuales a auditar en el trabajo de campo, de acuerdo a lo establecido por la Guía de Auditoria Territorial (GAT).	7	De acuerdo a la verificación realizada en trabajo de campo, se evidencio que en los planes de trabajo elaborados en la vigencia 2016, a la fecha de la auditoria se incluyeron las actividades que se llevaran a cabo en los procesos auditores, estos enmarcados dentro de las actividades establecidas en las matrices de evaluación de gestión establecido por la GAT. Central de transportes auditoria regular EIS estados financieros Administración municipal auditoria regular. <b>Acción cumplida</b>
No se identifican plenamente dentro de la redacción de cada una de las observaciones (hallazgos), los atributos que lo componen y le dan fortaleza probatoria ante las instancias a las cuales se trasladan. Estos atributos son la condición, el criterio, la posible causa y el efecto.	8	Con relación a este hallazgo, se evidencio que la contraloría identifica textualmente dentro de la configuración de los hallazgos de auditoria los atributos (condición , criterio, causa y efecto) Auditoria Exprés alcaldía municipal al proceso de liquidación, retiros y pagos del sistema de cesantías. Documento con fecha del 20 de mayo de 2016. Auditoria Exprés contrato de obra 667 de 2015 con fecha de mayo 16 de 2016. <b>Acción cumplida</b>
No se diligencian los papeles de trabajo de acuerdo con lo establecido por la Guía de Auditoria Territorial GAT de igual manera no	9	Se evidencio la elaboración de los papeles de trabajo de acuerdo con lo especificado en la GAT en el cual se logra la identificación plena de:

Observación	No. Hallazgo	Conclusión de la AGR. Seguimiento en auditoría regular. Vigencia 2015
se ha implementado por parte de la Contraloría Municipal la estructura, forma y la adecuada elaboración de los papeles de trabajo por parte de los auditores que llevan a cabo las auditorías a los entes sujetos de control.		La contraloría municipal de Cúcuta, el tipo de auditoría y a que entidad se le está aplicando la auditoría, identificación del papel de trabajo y su referenciación. Auditoría regular a la central de transporte durante la vigencia 2016 <b>Acción cumplida</b>
La Contraloría no realizó la evaluación del proceso auditor llevado a cabo durante la vigencia 2014, tal y como lo requiere la guía de auditoría territorial (GAT).	10	De acuerdo a la verificación realizada en trabajo de campo, se evidencio el diligenciamiento de las evaluaciones del proceso auditor. Auditoría regular a la central de transportes. Auditoría Exprés Alcalda Municipal liquidación de cesantías. PGA 2016. <b>Acción cumplida</b>
No se trasladan oportunamente los hallazgos a la oficina de responsabilidad fiscal.	11	Se verifica que la contraloría expidió la Resolución No 098 del 01 de Diciembre del 2015 " Por medio del cual se establecen los términos para el traslados de hallazgo fiscal en la Contraloría Municipal de Cúcuta". En la cual se establecen 45 días para la preparación de los hallazgos y presentación al jefe de control fiscal quien deberá trasladarlos a la oficina de responsabilidad fiscal en un término de tres días. Se evidencio el informe final de auditoría a la secretaria de tránsito, fue comunicado el 21 de enero de 2016 y el traslado de hallazgo fiscal fue hecho el 15 de febrero de 2016, es decir, dentro del término establecido por la resolución. <b>Acción cumplida</b>
Acción No. 7. no se evidencia la existencia de alianza estratégica con la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR para conformar una alianza estratégica con el fin de capacitar en temas de participación ciudadana a ediles y comunales de la ciudad de San José de Cúcuta	12	Se evidencio la existencia de un convenio denominado Macro de Cooperación Técnica No. 115 de 2016, suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Contraloría Municipal de Cúcuta, suscrito el 18 de abril de 2016. Cuyo objeto es promover el apoyo técnico y la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos con estudiantes de la universidad que cursan los últimos semestres de las diferentes carreras.
Acción No. 9. No se evidenció la existencia de la resolución que adopte lo declarado en el acta de control interno No. 12 de fecha 20/11/2014 donde se establecen cuarenta y cinco (45) días para realizar el traslado por parte del jefe de control fiscal y modifique los procedimientos establecidos por la Contraloría en el PROCEDIMIENTO AUDITOR VERSIÓN 2.0.	12	De acuerdo a la verificación realizada en trabajo de campo, la Contraloría mediante Resolución No. 098 del 01/12/2015, estableció el termino de 45 días para el traslado de los hallazgos a la oficina de responsabilidad fiscal. <b>Acción cumplida</b>
Afectación del deber funcional, ya que la Contraloría no tiene un documento metodológico adoptado para efectos de atender ejercicios originados en requerimientos ciudadanos, tal como se evidenció en la gestión realizada al proceso contractual No. 01 de 2014 celebrado entre	13	Respecto a este hallazgo la contraloría expidió la Resolución No 015 del 24 de febrero del 2016 "Por medio del Cual se adopta y establece el procedimiento de participación ciudadana de la Contraloría Municipal de Cúcuta". Este procedimiento se encuentra ajustado a lo establecido por la ley 1757 de 2015.

Observación	No. Hallazgo	Conclusión de la AGR. Seguimiento en auditoría regular. Vigencia 2015
la Alcaldía de Cúcuta y el Consorcio LÍBER-NORLACTEOS (...)		<b>Acción cumplida</b>
Afectación del deber funcional ya que el informe final de la auditoría especial practicada por la Contraloría a la Administración Municipal de San José de Cúcuta - Secretaria de Tránsito Municipal – Programa Plan Maestro de Movilidad (...)	14	Se evidenció que los requerimientos ciudadanos que ameritan la realización de procesos auditores se están llevando a cabo siguiendo lo establecido por la GAT. Lo anterior, durante la vigencia 2016. Auditoría Expres a la alcaldía municipal-liquidación y pago de cesantías irregularmente a algunos funcionarios. <b>Acción en ejecución.</b>
Afectación del deber funcional, ya que para el trámite de los requerimientos ciudadanos no se aplica la GAT cuando se ordena que se aplique un “proceso auditor especial”, contrariando lo estipulado en los deberes del servidor público	15	En trabajo de campo se verificó que los requerimientos ciudadanos que ameritan la realización de procesos auditores se están llevando a cabo siguiendo lo establecido por la GAT. Lo anterior durante la vigencia 2016. <b>Acción en ejecución.</b>
En referencia al ejercicio auditor realizado al Contrato N° 009 de 2015/COMERCIAL CONGRESS SAS, que se origina de la queja No. 003 del 2015 sobre presuntas irregularidades en la celebración de este contrato, se evidenció lo siguiente (...)	16	De acuerdo a la verificación realizada en trabajo de campo, los requerimientos ciudadanos que requieren la realización de procesos auditores se están ejerciendo bajo los señalamientos de la GAT. Lo anterior durante la vigencia 2016. <b>Acción en ejecución.</b>
Se presenta requerimiento ciudadano a la contraloría municipal el día 9 de junio de 2015 para que se investigue la suscripción del contrato con la firma PROYECTO SER HUMANO. Convocatoria N° SG -GCCD-050-2015 que dio origen al contrato N° 222 de 2015/CORPORACION PROYECTO SER HUMANO En oficio del 9 de junio de 2015, el contralor municipal comisiona a un profesional (...)	17	En trabajo de campo se verificó que los requerimientos ciudadanos que demanden la ejecución de procesos auditores se están realizando cumpliendo los parámetros señalados por la GAT. Lo anterior durante la vigencia 2016. <b>Acción en ejecución.</b>
Revisada la auditoría al contrato Convenio 391 de 2013 realizado entre la Alcaldía Municipal y la ESE CENTRO DE REAHABILITACION CARDIONEUROMUSCULAR para la atención integral en salud a personas con discapacidad física y adultos, originada en una denuncia ciudadana, se comprobaron los siguientes incumplimientos a la Guía de Auditoría Territorial (GAT) (...)	18	Se evidenció que en los requerimientos ciudadanos allegados a la contraloría en el primer semestre de 2016, que ameritan la ejecución de procesos auditores se aplican los procedimientos establecidos por la GAT. <b>Acción en ejecución.</b>
Revisada la auditoría al contrato N° 0691 de 2014 realizado entre la Alcaldía Municipal y ESTACION DE SERVICIO TEXACO, originada en una denuncia ciudadana, para el trámite de la misma el contralor municipal mediante oficio del 12 de junio de 2015 ordena que se realice un “proceso auditor especial” donde se evidenciaron los siguientes incumplimientos a los procedimientos estipulados por la Guía de Auditoría Territorial (GAT) (...)	19	Se evidenció en trabajo de campo que los requerimientos ciudadanos que ameritan la realización de procesos auditores se están llevando a cabo siguiendo lo establecido por la GAT. Lo anterior, durante la vigencia 2016. <b>Acción en ejecución.</b>

Observación	No. Hallazgo	Conclusión de la AGR. Seguimiento en auditoría regular. Vigencia 2015
En la vigencia 2014, se evidenció que en una indagación preliminar con código de reserva N° 01, se dio apertura y se adelantó con base a hechos ocurridos entre los años 2003 y 2006, en los que ya se encontraba caducada la acción fiscal, desconociendo los principios de eficacia y economía que deben regir en toda actuación administrativa.	20	De acuerdo a la verificación realizada en trabajo de campo, la contraloría realiza actas de análisis a los hallazgos fiscales trasladados y no se presentó esta situación. <b>Acción cumplida</b>
En la vigencia 2014, se evidenció Falta de oportunidad en la apertura en dos (2) procesos de responsabilidad fiscal, con código de reserva 02 y 03, cuya cuantía ascienden a \$751.726.457, (...)	21	La Contraloría realizó actas de seguimiento a este proceso, dando como resultado que los procesos de responsabilidad fiscal de la vigencia evaluada no se presentara falta de oportunidad en el inicio de los mismos. <b>Acción cumplida</b>
En la vigencia 2014, Falta de decisión de fondo en un (1) Procesos de Responsabilidad Fiscal por el procedimiento ordinario, con código de reserva N° 4, que ha superado el término para tomar la decisión de archivo o imputación de responsabilidad fiscal	22	Se evidenció que la contraloría profirió decisión de fondo en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal con código de reserva N° 4. <b>Acción cumplida</b>
En la vigencia 2014, se evidenció que Dos (2) procesos administrativos sancionatorios con código de reserva N°05 y 06, han superado el término legal de 30 días para proferir la decisión final señalada por el artículo 49 de la Ley 1437 de 2011	23	Se verificó en trabajo de campo que se decidieron los PAS con código de reservas 05 y 06 <b>Acción cumplida</b>

## 2. 19 INCONSISTENCIAS EN LA RENDICION DE CUENTA

A la rendición de cuenta de la vigencia 2015, la Gerencia Seccional VIII de la Auditoría General de la República practicó revisión y análisis de la información reportada, para ello, se verificaron los formatos, documentos soportes e información adicional reportados por el Órgano de Control en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas -SIREL, aplicando la metodología establecida por la Auditoría General de la República, a través de la Resolución Orgánica No. 008 de 2015, por la cual se determinan los aspectos generales de la rendición de la cuenta electrónica y su revisión.

Como resultado de lo anterior, se encontraron errores e inconsistencias en la información presentada de los siguientes formatos:

- Formato F- 01 Catalogo de cuentas
- Formato F- 13 Contratación
- Formato F- 15 Participación ciudadana
- Formato F- 16 Indagación Preliminar

Formato F- 17 Proceso de Responsabilidad Fiscal (Ordinario y verbal)  
Formato F- 18 Procesos de Jurisdicción Coactiva  
Formato F- 21 Resultados del Ejercicio de Control Fiscal  
Formato F- 23. Controversias Judiciales

Los errores e inconsistencias requeridas fueron aclarados en el oficio con radicado /- - 00598 del 30 de marzo del 2016 y en el ejercicio auditor practicado a esta contraloría corregidos en el módulo SIREL, sin que ello, entorpeciera nuestra labor de evaluación y análisis integral de la cuenta.

### 3. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN

ESCRITO DE CONTRADICCIÓN DEL SUJETO VIGILADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p><b>“Hallazgo. 1. Proceso Auditor. No se dictamina sobre la rendición de las cuentas de los sujetos de control.</b></p> <p>La Contraloría no revisó de fondo las cuentas de los sujetos vigilados que no se incluyen dentro del PGA de la vigencia y por lo tanto no se ha pronunciado sobre el fenecimiento o no de todas las cuentas que le rindieron en la vigencia auditada, contrariando lo establecido en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, que establece que dentro de sus funciones se encuentra la de “Fenecer las cuentas que deben presentar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado”. Y vulnerando los artículos 34, 35 de la Ley 734 de 2002, sobre deberes y prohibiciones del Contralor Municipal frente a la vigilancia de la gestión fiscal y administrativa del Municipio de San José Cúcuta y sus entidades descentralizadas.</p> <p>Las debilidades de control en los procedimientos de control fiscal permiten advertir la omisión del cumplimiento de una de las funciones del Contralor Municipal con respecto a sus entes vigilados, lo cual trae como consecuencia que no se evalúe la gestión fiscal de los sujetos de control que no son incluidos dentro el PGA de la correspondiente vigencia”.</p>	
<p><b>“RESPUESTA:</b></p> <p>La GAT define el fenecimiento así: “ Es el pronunciamiento que pone fin a la revisión de la cuenta fiscal rendida por el ente auditado, mediante el cual se califica la gestión fiscal realizada en el manejo de los recursos puestos a su disposición en condiciones de economía, eficacia, equidad, efectividad y valoración de costos ambientales. El fenecimiento que expida la contraloría se hará aplicando criterios técnicos expresados en la matriz de evaluación de la gestión fiscal y el artículo 17 de la ley 42 de 1993.”</p> <p>De conformidad con la definición anterior, para la expedición del fenecimiento respectivo, se hace necesario aplicar las matrices de evaluación a cada uno de los componentes de la gestión fiscal de las entidades auditadas, lo que es equivalente a aplicar el control de gestión, el control de resultados y el control financiero, lo que significa proceder a la ejecución de una auditoría regular.</p>	<p><b>La observación se mantiene,</b> los argumentos presentados por la Contraloría no desvirtúan jurídicamente lo observado por la AGR, el ente de control describe la forma como se debe realizar la revisión de las cuentas rendidas por los sujetos de control y su correspondiente pronunciamiento, mediante la Resolución No. 008 de 2013<sup>1</sup>; pero no justifica la falta de revisión y pronunciamiento de las cuentas que no se incluyen dentro del PGA de la vigencia.</p> <p>Es así como en los artículos 24 y 25 de la citada resolución se establece el procedimiento a seguir por parte de la contraloría para la revisión y pronunciamiento de las cuentas:</p> <p><b>“ARTÍCULO 24. REVISIÓN.</b> La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, mediante el proceso de <u>revisión de</u></p>

<sup>1</sup> Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 012 de 2010, y se adopta el sistema electrónico de rendición de cuentas - “SIA” y se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta respectiva.

En igual sentido, el art. 268 de la Constitución Nacional, al establecer las funciones del Contralor señala la de “fenecer las cuentas que deban presentar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se hayan obrado,... lo cual significa que el fenecimiento no debe limitarse a una simple revisión formal de la información presentada por la entidad, sino que debe establecerse la eficiencia, eficacia y economía en uso de los recursos administrados por la respectiva entidad, lo que, en términos prácticos, implica la realización de una auditoría regular.

Hasta ahora, la Contraloría Municipal ha venido cumpliendo con la normatividad anteriormente señalada, puesto que los pronunciamientos sobre fenecimientos se han efectuado después de aplicar las matrices de evaluación a cada uno de los componentes de la gestión fiscal de las entidades auditadas, es decir, después de efectuar auditoría regular a las entidades previamente programadas en el PGA.

Esta norma, la de fenecer la cuenta mediante la realización del proceso auditor, está establecida en el artículo vigesimosegundo de la resolución orgánica No. 6289 de 2011, (reglamentación sobre rendición de cuentas) proferida por la Contraloría General de la Republica (modificado por el art- 6 de la resolución orgánica 6445 de 2012) el cual señala:

“Artículo 22. Revisión. La Contraloría General de la República, mediante el proceso auditor establecido en la Guía de Auditoría, revisará la Cuenta Anual Consolidada rendida por el responsable fiscal, con la finalidad de emitir un Dictamen Integral que determine un fenecimiento o no de la Cuenta.”

*Dado que la CGR tiene entre sus funciones la de prescribir las formas y métodos de rendición “Artículo 22. Revisión. La Contraloría General de la República, mediante el proceso auditor establecido en la Guía de Auditoría, revisará la Cuenta Anual Consolidada rendida por el responsable fiscal, con la finalidad de emitir un Dictamen Integral que determine un fenecimiento o no de la Cuenta.”*

*Dado que la CGR tiene entre sus funciones la de prescribir las formas y métodos de rendición de la cuenta, la Contraloría Municipal estableció igual procedimiento en el párrafo primero del artículo 25 de la resolución No. 008 de 2013, proferida por la Contraloría Municipal (por medio de la cual se adopta el sistema electrónico de rendición de cuentas y se establecen los métodos y formas de rendir la cuenta respectiva) señalando “El fenecimiento que expida la contraloría se hará aplicando criterios técnicos expresados en la matriz de evaluación de la gestión fiscal y el*

*la cuenta o de Auditoría Regular, revisara la información que como cuenta rindan los responsables fiscales sobre su Gestión Fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma”. (Subrayado fuera de texto).*

**“ARTÍCULO 25. PRONUNCIAMIENTO.** *La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, se pronunciará a través del Informe de Revisión de la Cuenta o del Informe de Auditoría Regular, sobre la gestión fiscal de los responsables que deben rendir cuenta, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto”. (Subrayado fuera de texto).*

Sin embargo, frente a la falta de un procedimiento para la realización del proceso de revisión de cuenta por parte de la Contraloría para su pronunciamiento, diferente al realizado en el proceso auditor, se debe aplicar el determinado en la Resolución No. 008 de 2013 en los artículos 24 y 25.

En cuanto a la revisión de las cuentas rendidas, el artículo 24 expresa:

*“Para el ejercicio del control fiscal y asegurar el efectivo cumplimiento de la rendición de cuenta, la Oficina de Control Fiscal podrá:*

- 1. Verificar la exactitud de la información y la ocurrencia de hechos relacionados con la administración, manejo y rendimiento de bienes, fondos y recursos públicos.*
- 2. Citar o requerir a los funcionarios responsables, servidores públicos, entidades o terceros que manejen fondos o bienes del Estado, para que corrijan, aclaren o expliquen las observaciones planteadas o contesten interrogatorios.*
- 3. Exigir la presentación de documentos que soporten o aclaren la cuenta.*
- 4. Ordenar la exhibición o examen de libros, comprobantes y soportes, tanto del responsable o de terceros que manejen fondos o bienes del Estado*

artículo 17 de la ley 42 de 1993.”

Hasta la fecha, los fenecimientos expedidos por esta Contraloría se han ajustado a la normatividad señalada anteriormente, es decir se han proferido después de aplicar auditorías regulares a las entidades respectivas.

Así mismo, la Contraloría General de la República señala en el párrafo del artículo 23 de la misma resolución 6289 de 2011: “PARÁGRAFO: La Contraloría General de la República, tendrá como plazo máximo de tres (3) años contados a partir de la fecha de la presentación de la cuenta anual consolidada, para emitir el pronunciamiento a que se refiere este Artículo; fecha después de la cual, si no se llegare a producir pronunciamiento alguno, se entenderá fenecida la misma (fenecimiento tácito). Lo anterior, sin perjuicio de que se levante dicho fenecimiento, con base en los resultados de un proceso posterior de auditoría gubernamental con enfoque integral, o si con posterioridad aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares.”

Aunque el artículo anterior no lo señala expresamente, al darse la posibilidad de expedirse un fenecimiento tácito, se está demostrando que no es necesario proceder al fenecimiento de todas las entidades sujetas de control mediante la realización de auditorías regulares dada la imposibilidad de practicar esta modalidad de auditoría a todos los sujetos de control. La Contraloría Municipal replicó la misma norma de la CGR, al señalar en el párrafo segundo del artículo 25 de la ya mencionada resolución No. 008 de 2013 lo siguiente:

“PARAGRAFO SEGUNDO: La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, tendrá como plazo máximo cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presentación de la cuenta, para emitir pronunciamiento, fecha después de la cual, si no se llegare a producir, se entenderá FENECIDA, sin perjuicio que en un proceso posterior de auditoría y o ante hechos evidentes e irregulares se pueda levantar dicho fenecimiento, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 42 de 1993.”

De lo señalado anteriormente, se desprende, que:

- El fenecimiento es el resultado de un proceso auditor regular y no de una revisión parcial que evalué tan solo algunos aspectos de la cuenta presentada.
- La CGR establece la posibilidad legal de que se produzca el fenecimiento tácito, lo cual significa que no existe la obligación de expedir siempre el fenecimiento

obligados a llevar contabilidad.

5. Efectuar todas las diligencias necesarias para establecer la correcta rendición de la cuenta facilitando a los responsables la aclaración de toda duda u omisión.”

En cuanto al pronunciamiento de la revisión de las cuentas, el artículo 25 indica:

“El pronunciamiento se emitirá a través del informe de Revisión de la Cuenta o del dictamen integral contenido en el Informe de Auditoría, el cual constara de una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y los conceptos sobre la gestión y cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales”. (Subrayado fuera de texto).

En cuanto a lo señalado en el párrafo 2, artículo 25 de la Resolución No. 008 de 2013 con relación al plazo máximo de 5 años contados a partir de la fecha de presentación de la cuenta, para emitir un pronunciamiento por parte de la contraloría municipal, es pertinente aclarar que la Constitución Política en su artículo 268 establece como una de las funciones del contralor, la de “*fenecer las cuentas que deben presentar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado*”.

Así las cosas, la Contraloría Municipal de Cúcuta, en la Resolución No. 008 de 2013, estableció un plazo máximo de 5 años para llevar a cabo esta función constitucional por parte del contralor, y no como se ha querido interpretar por parte de la contraloría, en la réplica al informe preliminar, que no se revisen las cuentas para que al transcurrir los 5 años de que trata la mencionada resolución, automáticamente queden fenecidas las cuentas, que por falta de diligencia y gestión no se han revisado para emitir un pronunciamiento sobre el contenido de las mismas.

El cumplimiento del plazo de los 5 años establecidos por la contraloría en la Resolución 008 de 2013, debe ser excepcional y no tratar de convertirlo en norma general, con lo cual se perdería la esencia y se faltaría a los principios fundamentales del control fiscal.

mediante la aplicación de la auditoría regular.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Contraloría Municipal no comparte la afirmación de que se esté contrariando lo establecido en el artículo 268 de la Constitución Nacional, puesto que se está procediendo a la expedición de los fenecimientos de conformidad con las normas prescritas por la CGR y por esta Municipal.

A lo anterior, respetuosamente solicitamos si la AGR considera que se pueda emitir el pronunciamiento sobre fenecimiento acudiendo a otros procedimientos diferentes a los utilizados por la Contraloría Municipal, estaremos atentos a adoptar las orientaciones más convenientes para mejorar el ejercicio del control fiscal.”

Adicionalmente, esta situación se ha presentado reiterativamente durante las vigencias 2013, 2014 y 2015, donde la contraloría revisó y se pronunció en el año 2013, sobre la cuenta rendida por dos (2) sujetos de control; en el 2014 no revisó ni se pronunció sobre ninguna cuenta rendida y en el 2015 se pronunció sobre tres (3) sujetos de control, como se observa a continuación:

Vigencia	2013	2014	2015
Cantidad de sujetos de control	12	12	12
Cuentas revisadas con pronunciamiento	2	0	3
Porcentaje de cobertura	17%	0%	25%

La revisión de cuenta para su pronunciamiento debe realizarse sobre todas las cuentas rendidas por los entes sujetos de control independientemente si sobre alguna de ellas se realice proceso auditor durante la vigencia rendida, en cuyo caso el pronunciamiento se realizará conjuntamente con el dictamen de auditoría tal y como lo expresa la Guía de Auditoría Territorial GAT.

Por lo expresado anteriormente se configura **Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria.**

#### 4. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

Hallazgos de Auditoria	Elementos de los hallazgos	Cifras en pesos					
		Connotación de los hallazgos					Cuantía
		A	S	D	P	F	
<p><b>Hallazgo No. 1.</b> (Observación 1). <u>Proceso Auditor.</u> <b>No se dictamina sobre la rendición de las cuentas de los sujetos de control.</b></p> <p>La contraloría no revisó de fondo las cuentas que no se incluyen dentro del PGA de la vigencia, por lo que no se pronuncia sobre el fenecimiento o no de las mismas.</p>	<p><b>Condición:</b> No revisó de fondo las cuentas de los sujetos vigilados que no se incluyen dentro del PGA de la vigencia, por lo que no se ha pronunciado sobre el fenecimiento o no de todas las cuentas que le rindieron en la vigencia auditada.</p> <p><b>Criterio:</b> Artículo 268 de la Constitución política; Ley 734 de 2002, arts. 34 y 35.</p> <p><b>Causa:</b> Debilidades de control en los procedimientos de control fiscal</p> <p><b>Efecto:</b> Que no se evalúe la gestión fiscal de los sujetos de control que no son incluidos dentro el PGA de la correspondiente vigencia.</p>	X		X			
<b>TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA UNO (1)</b>		<b>TOTAL CUANTÍA</b>					\$